

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
CONSEJO INSTITUCIONAL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3405
Aprobada en Sesión Ordinaria N.º 3406

FECHA: Miércoles 23 abril de 2025
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y
plataforma Zoom (participación remota)

ÍNDICE

ARTÍCULO 1. Verificación del cuórum y apertura de la sesión	2
ASUNTOS DE TRÁMITE.....	3
ARTÍCULO 2. Aprobación de la agenda	3
ARTÍCULO 3. Aprobación del Acta N.º 3404.....	4
ARTÍCULO 4. Informe de Correspondencia	4
ARTÍCULO 5. Informe de Rectoría	16
ARTÍCULO 6. Propuestas de comisiones permanentes.....	18
ARTÍCULO 7. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional.....	18
ASUNTOS DE FONDO.....	18
ARTÍCULO 8. Informes de Auditoría Externa correspondientes al periodo 2024 (Atención oficina VAD-171-2025) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (Personas invitadas 09:30 a.m.: representantes de la firma Crowe Horwath CR, S.A.).....	18
CONTINUACIÓN ASUNTOS DE TRÁMITE.....	45
ARTÍCULO 9. Consulta a la comunidad institucional sobre la modificación de los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con el financiamiento de la Institución a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), en atención al oficio R-896-2024 (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico).....	45
CONTINUACIÓN ASUNTOS DE FONDO.....	64
ARTÍCULO 10. Evaluación al 31 de diciembre de 2024 del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración).....	64
ARTÍCULO 11. Resolución del recurso de revocatoria en contra del acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3398, Artículo 12, del 26 de febrero de 2025, relativo a la modificación de los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión (Atención oficina EAU-134-2025) - Segunda sesión ordinaria (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico).....	75
CONTINUACIÓN ASUNTOS DE TRÁMITE.....	76
ARTÍCULO 12. Informe de Labores de la Rectoría periodo 2024 (R-316-2025, a cargo de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.).....	76
ASUNTOS VARIOS.....	102
ARTÍCULO 13. Temas de Asuntos Varios.....	102

INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y presidencia
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante administrativa
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante docente
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante docente
Srta. Francini Mora Chacón	Representante estudiantil
Sr. Wagner Segura Porras	Representante estudiantil
Sra. Keila Sibaja Mata	Representante estudiantil
Ing. Rita Arce Láscarez	Representante profesional graduada
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante docente de Campus Locales y Centros Académicos

INTEGRANTES AUSENTES JUSTIFICADOS

MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante administrativo
----------------------------	------------------------------

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González	Directora de la Secretaría
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Auditor interno

ARTÍCULO 1. Verificación del cuórum y apertura de la sesión

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las siete horas con cincuenta y cuatro minutos, y procede a corroborar la asistencia:

Nombre	Ubicación desde donde participa
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Sala de sesiones
Dr. Teodolito Guillén Girón	Sala de sesiones
Mag. Randall Blanco Benamburg	Sala de sesiones
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Sala de sesiones
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng	Casa de habitación, Cartago
Srta. Francini Mora Chacón	Casa de habitación, Cartago
MSc. Laura Hernández Alpízar	Casa de habitación, Desamparados
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Casa de habitación, San Carlos
Sra. Keila Sibaja Mata	Casa de habitación, Oreamuno, Cartago
Sr. Wagner Segura Porras	Oficina San Rafael de Escazú
Ing. Rita Arce Láscarez	En ruta Cartago - San José
MAE. Maritza Agüero González	Sala de sesiones
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Oficina Auditoría Interna

Participan en la sesión 11 integrantes, 4 presentes en la sala y 7 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el cuórum necesario para la presente sesión.

ASUNTOS DE TRÁMITE

ARTÍCULO 2. Aprobación de la agenda

Siendo leída la agenda preliminar, la señora María Estrada Sánchez la somete a votación y es aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

1. Verificación del cuórum y apertura de la sesión

ASUNTOS DE TRÁMITE

2. Aprobación de la agenda
3. Aprobación del Acta N.º 3404
4. Informe de correspondencia
5. Informe de Rectoría
6. Informe de Labores de la Rectoría periodo 2024 (*R-316-2025, a cargo de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.*)
7. Propuestas de comisiones permanentes
8. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional
9. Consulta a la comunidad institucional sobre la modificación de los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con el financiamiento de la Institución a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), en atención al oficio R-896-2024 (*A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico*)

ASUNTOS DE FONDO

10. Informes de Auditoría Externa correspondientes al periodo 2024 (Atención oficio VAD-171-2025) (*A cargo de la Comisión de Planificación y Administración*) (*Personas invitadas 09:30 a.m.: representantes de la firma Crowe Horwath CR, S.A.*)
11. Evaluación al 31 de diciembre de 2024 del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 (*A cargo de la Comisión de Planificación y Administración*)
12. Resolución del recurso de revocatoria en contra del acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3398, Artículo 12, del 26 de febrero de 2025, relativo a la modificación de los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión (Atención oficio EAU-134-2025) - Segunda sesión ordinaria (*A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico*)

ASUNTOS VARIOS

13. Temas de Asuntos Varios

La señora María Estrada Sánchez informa sobre la justificación de ausencia del

señor Nelson Ortega Jiménez, por licencia dado el fallecimiento de su madre, reiterando las sentidas condolencias de este Consejo.

ARTÍCULO 3. Aprobación del Acta N.° 3404

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el Acta N.° 3404, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor y 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.° 3405.

ARTÍCULO 4. Informe de Correspondencia

La señora Maritza Agüero González informa que la gestión de la correspondencia está compuesta por cuarenta y dos registros y expone algunos elementos. A continuación, se presenta el detalle de la correspondencia registrada para la presente sesión:

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

1. **CAU-DAIR-007-2025** Nota con fecha de recibido 7 de abril de 2025, suscrita por la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, coordinadora de la Comisión Permanente de Defensa de la Autonomía Universitaria y Autogobierno, dirigida al Consejo Institucional, en el cual invita al conversatorio titulado “Autonomía especial de las Universidades Públicas: ¿celebramos?!” que se llevará a cabo el miércoles 9 de abril de 2025, a las 2:00 p.m., en el Centro de las Artes.

Se ha trasladado, mediante correo electrónico del 07 de abril de 2025, a las personas integrantes del Consejo Institucional.

2. **DFC-192-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de abril de 2025, suscrito por la MAE. María de los Angeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta los resultados del inventario realizado el 13 de marzo 2025 por el Sr. Federico Sojo Solano y la Sra. Laura Bonilla Venegas, funcionarios de la Unidad de Contabilidad.

Se toma nota. El informe incluye bienes registrados en el centro funcional del Consejo Institucional como de la Secretaría del Consejo Institucional. El 100% de los activos fueron ubicados.

3. **RR-140-2025** Resolución con fecha de recibida 10 de abril de 2025, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigida al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora a.i. del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual autoriza la modificación temporal de un 20% de la plaza NT-0050-1 correspondiente al puesto de Profesor (a), para ser usada como Profesional en Regencia Ambiental, en la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, para optimizar la ejecución

del Plan de Gestión Ambiental Institucional y cubrir vacíos críticos en gestión ambiental durante el primer semestre de 2025. Del 21 de abril al 04 de julio de 2025.

Se toma nota. Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

4. **AL-268-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de abril de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a varias direcciones electrónicas entre ellas a la del Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional, en el cual atiende la consulta remitida mediante oficio SCI-209-2025 referido al traslado de Asuntos Varios de la Sesión N° 3400, presentado por el Mag. Randall Blanco Benamburg, referente a la fundamentación de las razones por las que la abstención manifestada en oficio AL-575-2024, dirigido a la señora Rectora, implica la abstención de la oficina completa en la atención de la consulta, así como indicar si se mantiene el criterio sobre el punto sí respondido [criterio legal respecto a condiciones relacionadas con plazas de uso discrecional]

Se toma nota. Se ha trasladado a la Comisión de Estatuto Orgánico como insumo del oficio SCI-288-2025 remitido por la Comisión de Planificación y Administración. También se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. El Mag. Randall Blanco Benamburg, responsable del punto de Varios en la Sesión N.º 3400, recibió el documento en el correo de remisión. Mediante correo electrónico del mismo día el máster Blanco Benamburg agradeció la respuesta remitida en el oficio AL-268-2025, e indica que mantiene las preocupaciones y buscará otros mecanismos para que se aclaren en las instancias que corresponda.

5. **Correo electrónico** con fecha de recibido 10 de abril de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a las direcciones electrónicas de las personas integrantes del Consejo Institucional y la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comparte algunos aspectos relacionados con el concepto "Autonomía Universitaria", según la visión de la Auditoría Interna, para complementar el análisis y reflexión expuesto en el Foro de la Sesión N.º 3404 del Consejo Institucional, del 09 de abril del 2025.

Se toma nota.

6. **CETI-001-2025** Memorando con fecha de recibido 10 de abril de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., coordinadora del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, integrante del Consejo Institucional y al CETI, en el cual en atención al oficio SCI-339-2024, referido al trámite de Asuntos Varios de la Sesión N.º 3357, remite el oficio MGGTI-01-2025 ENTREGA INFORME SEMETRAL MGGTI y el Informe de avance del MGGTI marzo 2025, ambos

documentos emitidos por parte del equipo implementador y revisados por medio de la Consulta Formal CETI-001-2025.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos [Sesión Ordinaria N.º 3376, Artículo 10, del 14 de agosto de 2024], dando por entregado el reporte correspondiente a marzo 2025.

7. **Correo electrónico** con fecha de recibido 09 de abril de 2025, suscrito por el MBA Johnny Gómez Aguilar, funcionario de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, recibido en la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-259-2025 remite la infografía sobre el Consejo Institucional con la información actualizada.

Se toma nota. La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional está dando seguimiento a este trámite.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA CON COPIA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

8. **AFITEC-046-2025** Nota con fecha de recibida 07 de abril de 2025, suscrita por la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido a la Asamblea Legislativa, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite observaciones sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS DE LOS 49 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 6227, DE 2 DE MAYO DE 1978, Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 24.492.

Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo. Se ha compartido con la Oficina de Asesoría Legal para que se tome como insumo en el criterio que se solicitó.

9. **AFITEC-047-2025** Nota con fecha de recibida 07 de abril de 2025, suscrita por la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido a la Asamblea Legislativa, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite observaciones sobre el proyecto de ley “MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3, 36 Y 60 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, LEY 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, PARA ESTABLECER EL LÍMITE DE 65 AÑOS PARA OBTENER EL DERECHO A LA PENSIÓN Y 40 AÑOS COMO PLAZO MÁXIMO DE COTIZACIONES PARA QUE LAS PERSONAS ASEGURADAS PUEDAN ACCEDER A UNA PENSIÓN POR VEJEZ”, Expediente N.º 24.852.

Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo. Se ha compartido con la Oficina de Asesoría Legal para que se tome como insumo en el criterio que se solicitó.

10. **SCI-291-2025** Memorando con fecha de recibido 07 de abril de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo

Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual procede a trasladar las consultas de los proyectos de ley siguientes: Expedientes N.º 24.788 y N.º 24.868.

Se incorpora en los expedientes de los proyectos de ley respectivos.

- 11. AL-CE23949-082-2025** Nota con fecha de recibida 07 de abril de 2025, remitida por la Comisión Especial N.º 23949 de Reformas al Sistema Político y Electoral del Estado de Ambiente de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de ley “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 146 Y 265 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE Y AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY N.º 7428 DEL 7 DE SETIEMBRE DE 1994. LEY PARA FORTALECER LA BELIGERANCIA POLÍTICA Y RESGUARDAR EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD POLÍTICA”, Expediente N.º 24.891.

La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-310-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

- 12. AL-CEE23168-00100-2025** Nota con fecha de recibida 08 de abril de 2025, remitida por la Comisión Especial de Energía de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA ENTALPÍA”, Expediente N.º 24.858.

La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-310-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

- 13. AL-CE23118-0312-2025** Nota con fecha de recibida 08 de abril de 2025, remitida por la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “LEY PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE CUTRIS A TRAVÉS DE LA EXPLOTACIÓN RESPONSABLE DE SUS RIQUEZAS”, Expediente N.º 24.577.

La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-310-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

- 14. AL-CPAAGROP644-2025** Nota con fecha de recibida 08 de abril de 2025, remitida por la Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en

la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “LEY PARA DECLARAR COMO PRIORIDAD FITOSANITARIA SANITARIA Y PREVENIR, MITIGAR Y CONTENER LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO HUANGLONGBING (HLB) DE LOS CÍTRICOS, EN TODO EL TERRITORIO COSTARRICENSE”, Expediente N.º 24.475.

La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-310-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

15. R-316-2025 Memorando con fecha de recibido 08 de abril de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, con copia al Consejo Institucional, en el cual, en atención al oficio DAIR-018-2025, remite el Informe Anual de Labores de la Rectoría correspondiente al año 2024.

El documento fue compartido a las personas integrantes del Consejo Institucional por la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, mediante correo electrónico del 10 de abril de 2025. El informe será expuesto ante el Pleno en espacio de Foro dentro de la Sesión N.º 3405.

16. AL-CE23118-0417-2025 Nota con fecha de recibida 09 de abril de 2025, remitida por la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de ley “DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE POÁS, SARCHÍ, GRECIA Y ALAJUELA”, Expediente N.º 24.018.

La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-310-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

17. AL-CPASOC-0469-2025 Nota con fecha de recibida 09 de abril de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7023 DE 13 DE MARZO DE 1986, CREACIÓN DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR”, Expediente N.º 24.894.

La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-310-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

18. SCI-298-2025 Memorando con fecha de recibido 09 de abril de 2025, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-210-2025 y según lo conversado en audiencia en la Comisión de Estatuto

Orgánico, referida a la propuesta titulada: “Modificación de los artículos 50-BIS, 50-bis1 y 50-bis 2, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, se solicita en calidad de director de la Dirección de Posgrado, la presentación por escrito de las observaciones expuestas, a más tardar el 24 abril 2025.

Se toma nota.

19. SCI-299-2025 Memorando con fecha de recibido 09 de abril de 2025, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-210-2025 y según lo conversado en audiencia en la Comisión de Estatuto Orgánico, referida a la propuesta titulada: “Modificación de los artículos 50-BIS, 50-bis1 y 50-bis 2, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, se solicita en calidad de Vicerrector de Docencia, la presentación por escrito de las observaciones expuestas, a más tardar el 24 abril 2025.

Se toma nota.

20. AL-CPASOC-0476-2025 Nota con fecha de recibida 09 de abril de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de ley “CREACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DEPORTIVO CLAUDIA POLL AHRENS”, Expediente N.º 24.556.

La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-310-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

21. AL-CPASOC-0527-2025 Nota con fecha de recibida 10 de abril de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “LEY PARA ASEGURAR LA PARIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS”, Expediente N.º 24.896.

La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-310-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

22. SCI-305-2025 Memorando con fecha de recibido 10 de abril de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, presidente del Consejo de Posgrados, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio DP-051-2025 informa que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó autorizar la prórroga solicitada para entregar la propuesta del Reglamento Académico de Posgrados,

según acuerdo de la Sesión N.º 3382, artículo 14, inciso c, del 2 de octubre de 2024, hasta el 15 de junio de 2025.

Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos.

23. SCI-306-2025 Memorando con fecha de recibido 10 de abril de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio ViDa-245-2025 informa que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó autorizar la prórroga solicitada para la remisión del criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica (reserva de cupos). Señala que la Comisión la considera razonable y proporcional, por lo que se concede la misma hasta el 25 de abril de 2025.

Se toma nota.

24. SCI-307-2025 Memorando con fecha de recibido 10 de abril de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe las observaciones señaladas por la Auditoría Interna, mediante correo electrónico, a la propuesta titulada: "Autorización del uso del Fondo de Apoyo a la Vinculación para la adquisición del inmueble (nave #18) ubicado en el Parque Industrial de Cartago para el Proyecto 05-0305-01 CTTM Centro de Transferencia y Transformación de Material (Atención oficio EQ-205-2024)", misma que sería elevada al pleno en la sesión N.º 3404. Indica que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles considera de suma importancia que la Asesoría Legal amplíe el criterio legal emitido en oficio Asesoría Legal-460-2024, tomando en cuenta las leyes N.º 9635 y N.º 7169, en términos de la reglamentación externa nacional, según las observaciones del oficio AUDI-AS-014-2024, fechado 27 de agosto de 2024 y del correo electrónico indicado.

Se toma nota.

25. SCI-308-2025 Memorando con fecha de recibido 10 de abril de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente de la Junta Directiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), con copia a la máster Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de la FUNDATEC y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre las implicaciones del proyecto de Ley N.º 24.422 "Reforma de la ley de promoción desarrollo científico y tecnológico y creación del MICYT para potenciar el uso de los recursos en investigación y desarrollo (I+D)", que se encuentra en análisis en la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Indica la importancia para la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles de contar

con el criterio sobre las implicaciones, incluyendo los pros, contras, amenazas y acciones del proyecto en lo que respecta a la FUNDATEC.

Se toma nota.

26. SCI-310-2025 Memorando con fecha de recibido 10 de abril de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual procede a trasladar las consultas de los proyectos de ley siguientes: Expedientes N.º 24.891, N.º 24.858, N.º 24.577, N.º 24.475, N.º 24.018, N.º 24.894, N.º 24.556 y N.º 24.896.

Se toma nota.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LAS COMISIONES PERMANENTES

Comisión de Estatuto Orgánico

27. SCI-294-2025 Memorando con fecha de recibido 08 de abril de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3404 del 09 de abril de 2025.

Se toma nota.

28. DP-055-2025 Memorando con fecha de recibido 09 de abril de 2025, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, dirigido a la M.B.A. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, a la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, secretaria de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita aclaraciones sobre las recientes reformas al Estatuto Orgánico respecto a las Áreas Académicas. En particular, plantea dudas sobre el proceso para formular y dar seguimiento al PAO y al presupuesto de estas áreas; la normativa aplicable ante incapacidades o ausencias de las personas coordinadoras; el procedimiento para tramitar permisos temporales según el tipo de actividad; y la posibilidad de designar coordinaciones interinas con respaldo presupuestario.

Se toma nota.

Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

29. ViDa-258-2025 Memorando con fecha de recibido 07 de abril de 2025, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia y coordinador de la Comisión Especial de Reformas Normativas de la Evaluación del Desempeño del Sector Académico, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a las personas integrantes de la Comisión Especial coordinada por su persona: M.Sc. Nuria Figueroa Flores, MGA. Marco Juárez Guido, Dr. Juan Pablo Soto Quirós, Licda. Alicia Coto Guzmán, Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez y Ph.D. William Delgado Montoya, así como a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-273-2025, solicita omitir el oficio ViDa-218-2025 para aclarar las observaciones planteadas, en especial sobre aspectos de fondo relacionados con la legalidad, el proceso normativo y la coordinación interinstitucional y se reitera el compromiso institucional con un proceso normativo riguroso, transparente y coordinado.

Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos.

30. R-312-2025 Memorando con fecha de recibido 07 de abril de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de rectora y de presidencia del Consejo Institucional, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual adjunta el oficio OCM-58-2025 referido a las recomendaciones técnicas emitidas por la Oficina de Comunicación y Mercado a la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles denominada: “Condiciones para la promoción y divulgación de nueva oferta académica en concordancia con las Políticas Generales ITCR y la planificación estratégica”, así como el documento borrador de la propuesta. Agradece considerar las recomendaciones y reitera la total apertura del órgano técnico y especializado en realizar la presentación si así lo considera conveniente la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

Se toma nota.

31. AL-250-2025 Memorando con fecha de recibido 08 de abril de 2025, suscrito por la Licda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, asesor legal, en el cual en atención al oficio SCI-271-2025, informa que el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos es la persona designada por parte de la Oficina de Asesoría Legal en la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento sobre impedimentos, excusas y recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota.

32. SCI-293-2025 Memorando con fecha de recibido 08 de abril de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo

Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3404 del 09 de abril de 2025.

Se toma nota.

33. VIESA-167-2025 Memorando con fecha de recibido 08 de abril de 2025, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión N.º 3385, Artículo 9, inciso b, del 23 de octubre de 2024, remite el plan de trabajo con que se atenderá la actualización de los sistemas de información que utiliza el Departamento de Admisión y Registro.

Se toma nota en el Seguimiento de los acuerdos dando por atendido el pendiente, salvo que la Comisión anuncie que el producto no se ajusta a lo requerido.

34. DP-055-2025 Memorando con fecha de recibido 09 de abril de 2025, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, dirigido a la M.B.A. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, a la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, secretaria de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita aclaraciones sobre las recientes reformas al Estatuto Orgánico respecto a las Áreas Académicas. En particular, plantea dudas sobre el proceso para formular y dar seguimiento al PAO y al presupuesto de estas áreas; la normativa aplicable ante incapacidades o ausencias de las personas coordinadoras; el procedimiento para tramitar permisos temporales según el tipo de actividad; y la posibilidad de designar coordinaciones interinas con respaldo presupuestario.

Se toma nota.

35. Correo electrónico con fecha de recibido 09 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Juan José Rojas Hernández, profesor de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, dirigido a la dirección electrónica del Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la dirección electrónica de la señora Adriana Aguilar Loaiza, secretaria de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en su condición de coordinador de la Comisión para la creación de la Licenciatura en Ingeniería Electromecánica (CLIE), solicita audiencia con la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con el objetivo de informar sobre los avances alcanzados en el proceso de creación de la nueva oferta académica de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Se toma nota. Mediante correo electrónico del 10 de abril del 2025, la coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles indica la anuencia para conceder la audiencia solicitada y sugiere reunirse primero para conversar sobre el trámite y tener claridad del estado actual y si se requiere algún trámite previo.

36. VIESA-172-2025 Memorando con fecha de recibido 10 de abril de 2025, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite solicitud de prórroga para la entrega de los productos encomendados a la Comisión Especial que presente un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028 [Sesión N.º 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023] cuya entrega final estaba para el mes de mayo próximo. Expone las justificaciones e indica que para el mes de mayo se presentaría un avance sobre el diagnóstico de servicios estudiantiles, esperando entregar para el mes de diciembre el diagnóstico, que sería el primero de los productos pero con avances periódicos durante el año.

Se toma nota en el Seguimiento de los acuerdos.

Comisión de Planificación y Administración

37. R-313-2025 Memorando con fecha de recibido 07 de abril de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en el cual remite el Informe de la Auditoría Externa correspondiente al periodo 2024, adjunto al oficio VAD-171-2025.

Se toma nota. Según indicaciones de la señora Sonia Córdoba Moya, no se adjuntó el oficio VAD-171-2025 por cuanto fue dirigido directamente a la Comisión de Planificación y Administración, con fecha 03 de abril del 2025, mismo que se registró en el Informe de Correspondencia de la Sesión N.º 3404. Punto en agenda de la Sesión N.º 3405.

38. R-314-2025 Memorando con fecha de recibido 07 de abril de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la M.B.A. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 01-2025, según oficio VAD-183-2025. Además adjunta el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional según oficio OPI-146-2025. Se indica además, que este informe debe ser tramitado a la Contraloría General de la República, 15 días posteriores al último día de cada mes del trimestre.

Se toma nota.

39. R-317-2025 Memorando con fecha de recibido 07 de abril de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y a la M.B.A. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual como complemento a la información remitida por la Oficina de Planificación Institucional, mediante oficio OPI-086-2025, suministra la información pendiente referida a las necesidades de plazas para la Asesoría Legal. Adjunta como insumo lo indicado por la Asesoría Legal, mediante el oficio AL-133-2025 en el cual se remitió a la Rectoría el informe de labores 2024 de esa oficina, vinculante a la vez al tema de requerimientos de plazas.

Se toma nota en el Seguimiento de los acuerdos [Sesión Ordinaria N.º 3397, Artículo 11, del 19 de febrero de 2025] dando por atendido el pendiente, salvo que la Comisión anuncie que el producto no se ajusta a lo requerido.

40. VAD-182-2025 Memorando con fecha de recibido 08 de abril de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la Lcda. Kattia Mena Cantillo, funcionaria del Departamento Financiero Contable, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MBA. Ericka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría, en el cual en atención al Informe de Advertencia AUDI-AD-002-2025 referido a la necesidad de establecer mecanismos de control para verificar el registro de bienes y servicios conforme a su uso y naturaleza, se traslada el oficio DFC-201-2025 "Mecanismos de control según AUDI-AD-007-2024, AUDI-AD-002-2025 y SCI-261-2025".

Se toma nota.

41. SCI-292-2025 Memorando con fecha de recibido 08 de abril de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3404 del 09 de abril de 2025.

Se toma nota.

42. R-270-2025 Memorando con fecha de recibido 09 de abril de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual da seguimiento al oficio SCI-784-2024, referido a las observaciones remitidas al oficio R-870-2024 sobre la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3352, Artículo 18, del 21 de febrero de 2024, relacionado con la Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto

Tecnológico de Costa Rica. Adjunta cuadro con la respuesta a las observaciones realizadas.

Se toma nota.

ARTÍCULO 5. Informe de Rectoría

La señora María Estrada Sánchez procede a realizar un resumen de las últimas semanas:

- Informa que se llevó a cabo el mantenimiento integral de todo el data center, durante este proceso, se presentaron interrupciones temporales en los servicios de infraestructura tecnológica, no obstante, a pesar de los contratiempos, las labores concluyeron exitosamente, y para mediados de Semana Santa todos los servidores y servicios se encontraron restablecidos. Extiende un agradecimiento especial al Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC) por el esfuerzo adicional realizado.
- Comunica la conclusión del licenciamiento institucional de Microsoft, el cual estaba próximo a vencer. Destaca que estos tipos de licenciamientos, al ser prácticamente permanentes, deben considerarse bajo esquemas plurianuales, dentro del marco que permite la normativa de contratación administrativa. Actualmente, se revisa esta posibilidad con los entes técnicos, con el fin de optimizar recursos y mejorar la ejecución presupuestaria.
- Consejo de Rectoría celebrado el lunes 21 de abril de 2025:
 - Informa que se inicia un espacio del FEES 2026, en el cual invitó a las coordinaciones de las comisiones permanentes del Consejo Institucional y a dos representantes de la Federación de Estudiantes, y se considera la futura inclusión de dos representantes del Sindicato y más adelante a dos representantes de la Asociación de Profesionales del Tecnológico de Costa Rica (APROTEC). Además, se aborda la necesidad de articular estrategias de comunicación desde la Comisión de Directoras de Comunicación del Conare.
 - Se presenta el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2025, el cual será trasladado al Consejo Institucional para su conocimiento.
 - Se brinda audiencia a la señora Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), quien expuso un informe sobre el costo administrativo de la Fundación, incluyendo diversos escenarios de ajuste. Debido a la complejidad del tema, se acuerda continuar su análisis en próximas sesiones, tomando en cuenta observaciones históricas de las unidades ejecutoras respecto al apoyo brindado por la Fundación a los programas académicos y técnicos.

- Tema pendiente sobre una propuesta del señor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local en San Carlos, con una comisión que se conformó para ajustar el horario laboral en el Campus Tecnológico Local de San Carlos, en respuesta a las afectaciones del cambio climático en la región, será discutida en la próxima sesión de Rectoría.
- Se atiende de manera imprevista a compañeros y compañeras de la Unidad de Deporte, quienes comunican la posición preliminar de no participar en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA) 2025, debido a limitaciones presupuestarias. Aunque se había presupuestado desde el año anterior un monto de setenta millones de colones, los fondos no se ejecutaron oportunamente. Comenta que la Unidad argumenta que, por solidaridad deportiva, si no pueden asistir todas las disciplinas, preferirían no participar. Lamenta enterarse de este cambio tan tarde en el proceso y hace un llamado a explorar alternativas logísticas más económicas, como el transporte terrestre, señalando que otras universidades, como la Universidad Nacional, han adoptado este enfoque con menor presupuesto. Explica que el presupuesto definido desde agosto 2024 fue comunicado antes de la formulación presupuestaria, y se advirtió que no habría posibilidad de ampliación, desde ese mes la unidad responsable pudo haber iniciado la ejecución, pero no se gestionaron ni boletos ni hospedaje. Se estableció que solo asistirían estudiantes con alto potencial competitivo, no todas las disciplinas. Al no utilizar el presupuesto a tiempo, los costos de transporte aumentaron, reduciendo la cantidad de estudiantes que pueden asistir. Se reafirma el compromiso del TEC con el deporte y la cultura, reflejado en el presupuesto asignado y en la planificación anticipada.
- Sostuvo una reunión con la Unidad de Transportes antes de Semana Santa, en la cual participan la mayoría de los choferes disponibles. Durante el encuentro, se revisan y discuten las disposiciones vigentes sobre transporte institucional, incorporando sugerencias del personal para mejorar su aplicación. Se enfatiza la necesidad de agendar las giras con mayor antelación y se define la priorización del uso de vehículos para actividades sustantivas, como extensión y giras académicas. Asimismo, se aborda la importancia de asignar recursos de transporte para los exámenes de admisión, una práctica que anteriormente se realizaba y que facilitaba significativamente la logística. El intercambio de ideas es fluido y constructivo, y se acuerda continuar con reuniones periódicas para ajustar las disposiciones según sea necesario.
- Informa que se ha recibido una solicitud de la Caja Costarricense de Seguro Social para apoyar, desde el Campus de San Carlos, las campañas de vacunación en mayo, como parte de la colaboración que se ha brindado desde la pandemia.

NOTA: Al ser las 8:13 a.m. la señora Rita Arce Láscarez cambia el lugar desde el cual participa de la sesión, encontrándose ahora en las instalaciones del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA).

La señora María Estrada Sánchez indica que la señora Rita Arce Láscarez estará ausente temporalmente de esta sesión, contando con autorización para ello.

NOTA: Se realiza un receso a las 08:27 a.m. y hasta las 9:30 a.m. cuando se reanuda la sesión, encontrándose ausentes la señora Keila Sibaja Mata y la señora Rita Arce Láscarez.

MOCION DE ORDEN: La señora María Estrada Sánchez presenta una moción de orden solicitando la reestructuración de la agenda, con el fin de trasladar el Artículo 6. Informe de Labores de la Rectoría periodo 2024, al final de la agenda y priorizar la exposición del Artículo 10: Informes de Auditoría Externa correspondientes al periodo 2024 (Atención oficio VAD-171-2025), después de la atención de los artículos 7. Propuestas de comisiones permanentes y 8. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional; la cual es aprobada con el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, se reestructura la agenda conforme a la moción aprobada y se procede con el punto de Propuestas de comisiones permanentes.

NOTA: Al ser las 09:32 a.m. la señora Keila Sibaja Mata se reincorpora a la sesión.

ARTÍCULO 6. Propuestas de comisiones permanentes

El señor Randall Blanco Benamburg expone la propuesta denominada: "Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio EMT-095-2025)", que deja presentada la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantes, con el fin de que se agende en la próxima sesión.

La propuesta presentada se encuentra adjunta al acta de esta sesión.

ARTÍCULO 7. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de integrantes del Consejo Institucional.

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 8. Informes de Auditoría Externa correspondientes al periodo 2024 (Atención oficio VAD-171-2025) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (Personas invitadas 09:30 a.m.: representantes de la firma Crowe Horwath CR, S.A.)

NOTA: Al ser las 09:40 a.m. ingresan a la sesión, mediante la herramienta de video conferencia ZOOM, las personas invitadas: el señor Fabian Zamora Azofeifa, la señora Francinne Sojo Mora, el señor Olman Valverde Rojas, la señora Graciela Ávila Gamboa y el señor Rodolfo Monge Quesada.

La señora María Estrada Sánchez da una cordial bienvenida a las personas invitadas.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos presenta a las personas invitadas, representantes de la firma Crowe Horwath CR, S.A., quienes expondrán los informes de auditoría externa correspondientes al periodo 2024.

La señora Francinne Sojo Mora inicia con la presentación como se detalla a continuación:



Objetivo de la auditoría

Expresar opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Objetivos específicos

- Opinión de estados financieros.
- Evaluación de riesgo y control interno.
- Evaluación de los sistemas de información.
- Cumplimiento normas técnicas sobre presupuesto.
- Evaluación cumplimiento normativa, leyes y reglamentos .

Alcance de la auditoría

- Nuestro trabajo se basa en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, en una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría del estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio, y sus respectivas notas explicativas del ejercicio contable al 31 de diciembre 2024.

Marco normativo técnico

1. Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público Costarricense versión 2018.
2. Normas Internacionales de Auditoría .
3. Normativa de Contabilidad Nacional y sus directrices.
4. Normas de Control Interno.

Opinión Estados Financieros Auditados

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones sobre información financiera que se indica en las Notas 1 a la 3.

Párrafos de énfasis

Los estados financieros están preparados en cumplimiento con lo requerido por la Contabilidad Nacional para el Sector Público Costarricense. El Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) emite estados financieros que han sido preparados para ser usados por la Administración del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y por la Contabilidad Nacional. El uso de estos formatos no restringe la utilidad de la información financiera que en ellos se expresa, pues según lo establecido en el artículo 91 de la “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” la información ahí contemplada tiene como objetivo proveer información para los jerarcas y cualquier tercero interesado.

Sin que afecte nuestra opinión, El Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) ha concluido el proceso de adopción de las disposiciones y directrices de la Contabilidad Nacional en materia contable para el sector público costarricense, lo cual alcanza a las NICSP hasta la versión del año 2021. A la fecha se encuentra en el continuo proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta Internacional de Normas Contables para el sector público (IPSASB por sus siglas en inglés), en cumplimiento del Decreto No. 41039-MH.

Carta de Gerencia e Informe de Inventarios

Seguimiento de observaciones periodos anterior

	Carta	Asunto	Atendido	Estado	Se mantiene
1	31 dic 2022	El archivo central presenta considerables debilidades de control	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	CG-1-2023	Revisión de cuentas a cobrar corto y largo plazo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	CG-1-2023	Patrimonio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	CG-1-2023	Estado de cuenta de la Dirección General de la Tributación Directa a una fecha dada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	CG-1-2023	Confirmación de Carta de Abogados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	CG-1-2023	Proceso de Confirmación de Saldos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	CG-1-2023	Reunión con auditores Anteriores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El señor Rodolfo Monge Quesada continúa con la presentación, como se detalla a continuación:

**Informe de auditoría externa
cumplimiento de Normas Técnicas
sobre presupuestos públicos
N-1-2012-DC-DFOE (1) y los Lineamientos
R-DC-124-2015 emitidos por la
Contraloría General de la República**

Al 31 de diciembre de 2024

Objetivo

Evaluar la calidad de la estructura del control operativo que permita determinar si la información contenida en la liquidación presupuestaria del ITCR del periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2024 está de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus Lineamientos R-DC-117-2022 (la Normativa) emitidas por la Contraloría General de la República.

Alcance

Normas Técnicas sobre presupuestos públicos
N-1-2012-DC-DFOE y sus Lineamientos R-DC-117-2022
emitidas por la Contraloría General de la República

Delimitaciones al alcance

Este trabajo no constituye opinar sobre los procesos de contratación administrativa, del cumplimiento jurídico legal de la normativa ni de la gestión administrativa financiera, por lo que no emitiremos opinión alguna al respecto.

Párrafo de opinión

En nuestra opinión, la calidad de la estructura del control operativo permite que la información emitida en la elaboración de la liquidación presupuestaria por el periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2024 ITCR, cumple con la normativa jurídica y técnica en todos los aspectos importantes, respecto a la ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y al proceso de elaboración de liquidación presupuestaria según el resultado de los procedimientos descritos en el Anexo A.

Informe de seguimiento periodo 2023

• Oportunidad de mejora # 1

Hallazgo	Tareas	Fecha Compromiso
La Oficina de Planificación del ITCR no tiene un sistema de indicadores integrado con el SIF ni con Presupuesto.	Analizar la viabilidad de reactivar el sistema SIPAO con la información presupuestaria.	30/06/25
	Elaborar una propuesta de implementación en los nuevos sistemas de la VAD todo un módulo que integre la Planificación Institucional.	28/11/25

Informe de seguimiento periodo 2023

• Oportunidad de mejora #2

Hallazgo	Tareas	Fecha Compromiso
Sistema de medición por indicadores de gestión en la oficina de Planificación.	Elaborar una propuesta de implementación en los nuevos sistemas de la VAD todo un módulo que integre la Planificación Institucional.	28/11/25
	Desarrollo de un modelo de inteligencia de negocio para apoyar y retroalimentar la toma de decisiones.	31/12/26

La señora Graciela Ávila Gamboa continúa con la presentación, como se detalla a continuación:

Resultados de la revisión de controles de TI según las normas de auditoría 315 y 330

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de requerimientos de seguridad y control en Tecnología de Información (TI) de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría 315 y 330 y el marco normativo interno.

Alcance

Gestión de Tecnologías de Información

Gestión de la seguridad de la información

Gestión de sistemas de información

Gestión de la continuidad de negocio.

Seguimiento a recomendaciones del periodo anterior.

Metodología de trabajo

Planificación	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de requerimientos• Reuniones con las áreas• Plan de trabajo
Ejecución	<ul style="list-style-type: none">• Entrevistas• Aplicación de pruebas a los sistemas de información• Lectura y análisis de la información aportada• Aplicación de pruebas de cumplimiento
Resultado	<ul style="list-style-type: none">• Documentación de resultados y seguimiento de las recomendaciones de auditoría de periodos anteriores

Conclusiones generales 2024

- ❖ Trabajan en la implementación del Marco de Gobierno de Tecnologías de Información alineados a las normas del MICITT.
- ❖ Se trabaja en conjunto con el CONARE en una hoja de ruta sobre los mecanismos y estrategias de las tecnologías emergentes para el 2025.
- ❖ Se cuenta con planes de acción para las oportunidades de mejora de las auditorías internas, externas y regulatorias.

NOTA: Al ser las 10:00 a.m. la señora Rita Arce Láscarez se reincorpora a la sesión.

Seguimiento de observaciones de periodos anteriores

Periodo 2023

Ref.	Oportunidades de mejora	Nivel de cumplimiento	Impacto	Frecuencia	Categoría de riesgo
E.1	Estructura formal del departamento de TI dentro del organigrama institucional (2023)	Cumplimiento parcial bajo	Serio	Frecuente	Elevado
E.2	Implementar el marco de gestión de TI (2023)	Cumplimiento parcial bajo	Serio	Frecuente	Elevado
E.4	Evaluaciones de los SLA's con los proveedores actuales de servicios de TI (2023)	Cumplimiento parcial bajo	Serio	Frecuente	Elevado
E.7	Plan y estrategia de seguridad de la información (2023)	Cumplimiento parcial bajo	Serio	Baja	Normal
E.8	Herramienta para la administración integral de riesgos (2023)	Cumplimiento parcial bajo	Moderado	Frecuente	Normal
E.10	Diagrama de la integración de los sistemas de información (2023)	Cumplimiento parcial bajo	Serio	Frecuente	Elevado

Periodo 2022

De las observaciones de periodos anteriores² se encuentran en proceso de atención:

Ref.	Oportunidades de mejora
E.11	3.a. Desarrollar un plan de continuidad con lo indicado en las recomendaciones.
E.12	3.c. Desarrollar los planes de contingencia, pruebas y recuperación.

NOTA: Al ser las 10:06 a.m. se retiran las personas invitadas, al finalizar la presentación.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos continúa con la exposición de la propuesta denominada: "Informes de Auditoría Externa correspondientes al periodo

2024 (Atención oficio VAD-171-2025)”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 11 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional: *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad: *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.*

10. Sostenibilidad: *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. La Ley General de Control Interno, N.º 8292, en su Artículo 12 establece:

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General

de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...

3. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/) emitidas por la Contraloría General de la República, indican en la Norma 4.3.17, lo siguiente:

4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria. *La administración debe establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria para que sirva de apoyo en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas. Una vez realizada la liquidación presupuestaria, y de previo a ser aprobada por el jerarca, esta deberá ser sometida a una revisión por parte de una persona funcionaria distinta a la que elaboró la liquidación presupuestaria o ejecutó las funciones de registro respectivo, el cual debe contar con la competencia y experiencia necesarias para confirmar la calidad de la información contenida en ella, verificando no sólo la razonabilidad de los resultados obtenidos, sino también la aplicación de las políticas y metodologías diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada.*

En el caso de las instituciones cuyo presupuesto institucional, al cierre del periodo presupuestario, supere los diez millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese período, la liquidación presupuestaria deberá además someterse a revisión externa de calidad, por parte de profesionales externos e independientes; esto con el propósito de obtener como producto externo una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado.

En aquellas instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los cinco millones de unidades de desarrollo, pero sea inferior a los diez millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese período, los saldos de la liquidación presupuestaria deberán ser certificados por un contador público autorizado con el propósito de acrecentar la confiabilidad de la información. Esto, en cumplimiento con los requisitos definidos por el Colegio de Contadores Públicos, para este tipo de servicios.

La contratación de servicios para la realización de esa revisión externa deberá ajustarse a lo establecido en las resoluciones N° R-CO-33-2009 y R-DC-124-2015 del Despacho de la Contralora General de la República.

La Administración deberá realizar las acciones necesarias para que se cuente con los productos externos requeridos en la presente norma, a más tardar el 30 de junio del año posterior al ejercicio del presupuesto que se liquida; no obstante en el caso de las municipalidades que dispongan de

compromisos efectivamente adquiridos, según lo dispuesto en el artículo 116 del Código Municipal, deberán considerar los ajustes a la liquidación presupuestaria suministrada el 15 de febrero a la Contraloría General de la República, producto de la ejecución efectiva de dichos compromisos, en cuyo caso el producto de revisión externa deberá tenerse a más tardar el 30 de octubre del año posterior al ejercicio del presupuesto que se liquida. Dichos productos deben ser sometidos al conocimiento del Jefe de la institución para la toma de decisiones que corresponda.

() (Así reformado el punto 4.3.17) anterior por el artículo 2º de la resolución N° R-DC-117-2022 del 11 de noviembre de 2022)*

4. Según la Directriz N.º DCN-0001-2020 de la Dirección General de Contabilidad Nacional, la Institución debe remitir a más tardar el 30 de abril de 2024, los resultados de la auditoría externa efectuada a los Estados Financieros en mención.
5. De conformidad con las Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), aprobadas en la Sesión Ordinaria N.º 3173, Artículo 10, del 27 de mayo de 2020, corresponde a la Rectoría avalar los estados financieros anuales auditados y al Consejo Institucional su aprobación.
6. El Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 10, señala:

Artículo 10. Estudio y aprobación de los informes emitidos por Despachos de Auditoría Externa

...

Recibido el informe, éste será analizado por la Comisión permanente que el Consejo Institucional disponga y en el plazo de 10 días hábiles, la misma debe solicitar a la Rectoría analizar su contenido y presentar en el plazo máximo de 20 días hábiles:

- a. *Un plan de acción para atender las recomendaciones que considere viables, el que deberá contener acciones, plazos y responsables de su atención.*
- b. *Un informe sobre las recomendaciones consideradas no viables, cuando corresponda, con indicación de los criterios legales, presupuestarios o técnicos que así lo justifican, así como los eventuales riesgos que la institución asume por su no aceptación.*

Recibido el plan, la Comisión permanente lo analiza y procede conforme las opciones siguientes:

- a. *En caso de estar conforme con lo propuesto, en un plazo máximo de 15 días hábiles remitirá su dictamen al pleno del Consejo Institucional para*

su resolución; la cual deberá incluir la instrucción a la instancia que corresponda de proceder con el registro del plan de acciones en el SIR y la solicitud a la Auditoría Interna de realizar su seguimiento y brindar informes periódicos sobre el avance.

- b. En caso de que la Comisión permanente discrepe sobre alguna de las acciones propuestas o sobre las recomendaciones indicadas no viables, solicitará a la Rectoría su modificación en las condiciones y plazo que estime convenientes. Una vez presentado por la Rectoría el plan definitivo, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la Comisión deberá remitir su dictamen al pleno del Consejo Institucional para su resolución.*

Si al conocer un informe, la Comisión Permanente a la que le fue designado, estimara que no es la competente para tramitarlo por la naturaleza del asunto, deberá proceder a trasladarlo a la que considere competente e informar de la gestión realizada al pleno del Consejo Institucional.

7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3335, Artículo 12, del 18 de octubre de 2023, adjudicó la Licitación menor N.º 2023LE-000027-0006300001 “Contratación de Servicios de Auditoría Externa”, a favor de la empresa CROWE HORWATH CR S.A., cédula jurídica 3101017989.
8. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3396, Artículo 18, del 12 de febrero de 2025, acordó dar por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024, remitido mediante el oficio DFC-75-2025 del 11 de febrero de 2025.
9. Mediante el oficio VAD-171-2025 con fecha de recibido 02 de abril de 2025, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez M.Sc., rectora y presidenta de Consejo Institucional, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remiten los informes finales de Auditoría Externa correspondientes al periodo 2024, con el fin de que sean conocidos y tramitados para su aprobación por parte del Consejo Institucional, en cumplimiento con la Directriz N.º DCN-0001-2020, la cual establece que los informes deben ser enviados a la Dirección de Contabilidad Nacional antes del 30 de abril de cada año.

En el citado oficio se adjuntan los informes que a continuación se citan, firmados por el contador público autorizado Fabián Zamora Azofeifa, socio de Crowe Horwath CR, S.A., dirigidos al Consejo Institucional:

- a. Carta de Gerencia al 31 de diciembre del 2024.
- b. Estados financieros auditados y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre del 2024.
- c. Informe de auditoría externa en cumplimiento de Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE y los Lineamientos R-DC-117-

2022 emitidos por la Contraloría General de la República, en observancia de las políticas y metodologías internas establecidas; sobre la razonabilidad del resultado informado de la Liquidación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) por el período terminado al 31 de diciembre del 2023.

- d. Informe Auditoría de Sistemas de Información - SIF Carta de Informe de auditoría externa en cumplimiento de Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE y los Lineamientos R-DC-117-2022 emitidos por la Contraloría General de la República – Oportunidades de mejora al 31 de diciembre del 2023.
- e. Toma física de inventarios al 31 de diciembre de 2024.

Se extrae de la Carta de Gerencia al 2024, las conclusiones por cada uno de los procedimientos aplicados, como se detalla a continuación:

G) Conclusión general de la evaluación a los riesgos de auditoría en las áreas críticas

Presentamos observaciones relacionadas con la razonabilidad de la información de los estados financieros relacionadas en su conjunto y con la calidad de las estructuras de control a nivel de ciclos, sobre condiciones que cumplan con los niveles predeterminados de importancia relativa de los estados financieros en su conjunto.

En caso de existir condiciones relacionadas con debilidad significativa, ésta se define en este informe de control interno de la siguiente forma:

“Una debilidad significativa representa una condición que debe ser informada en la cual el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño u operación de los componentes del control interno así como los resultados del análisis de los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios, no reducen el riesgo de que errores o irregularidades, en cantidades que serían importantes en relación con los estados financieros sujetos a auditoría, ocurran y no sean detectadas oportunamente por el personal de la Institución en el curso normal del trabajo asignado.”

La NIA 265 define las deficiencias de control interno y las deficiencias significativas de control interno como sigue:

a) Deficiencia en el control interno: existe una deficiencia en el control interno cuando:

- i) un control está diseñado, se implementa u opera de forma que no sirve para prevenir, o detectar y corregir incorrecciones en los estados financieros oportunamente;*
- ii) no existe un control necesario para prevenir, o detectar y corregir, oportunamente, incorrecciones en los estados financieros.*

b) Deficiencia significativa en el control interno: deficiencia o conjunto de deficiencias en el control interno que, según el juicio profesional del auditor, tiene la importancia suficiente para merecer la atención de los responsables del gobierno de la entidad.”

H) Conclusión general de la evaluación a los riesgos inherentes del negocio, que incide en el trabajo del auditor en las áreas a evaluar

A continuación, presentamos los fundamentos del nivel de riesgo inherente del negocio de auditoría evaluado, el cual incide en los niveles de riesgos de auditoría establecidos por el auditor en cada ciclo contable.

Área	Nivel de riesgo
Riesgo inherente del negocio	Medio

La calificación de este riesgo obedece al riesgo que el Auditor Externo considera para la planificación y ejecución de su auditoría, mismo que incluye el análisis realizado sobre las condiciones del entorno económico local e internacional, el cual no afecta la gestión de la Administración, correspondiendo al nivel de riesgo propio del negocio.

...

Es nuestro criterio que la exposición a los riesgos sistémicos requiere mantener el monitoreo actual que permita oportunamente modificar las estrategias, así como continuar con las evaluaciones sobre los límites para gestionar los riesgos críticos, en procura de evitar deterioro en el patrimonio.

I-Conclusión a la gobernanza según la estructura del Gobierno Institucional basado en un marco de gestión integral de riesgo:

Área	Nivel de riesgo
Estructura del Gobierno Institucional basado en un marco de gestión integral	Medio

...

La idoneidad de los miembros de alta administración y del Órgano de Gobierno Institucional es un elemento crítico para el buen gobierno de la entidad, especialmente en lo que respecta al cumplimiento normativo, la administración integral de riesgos y la gestión de aspectos clave de la institución. A la luz de las mejores prácticas internacionales y en cumplimiento con el marco regulatorio establecido, es requerido que estos miembros cuenten con las competencias, experiencia y conocimientos necesarios para tomar decisiones informadas y responsables. La evaluación de idoneidad debe ser rigurosa y continua, asegurando que los miembros no solo cumplan con los requisitos mínimos, sino que también estén preparados para afrontar los desafíos cambiantes del entorno regulatorio y de la buena marcha de la institución.

...

II-Conclusión del resultado de pruebas de cumplimiento y sustantivas por ciclos y áreas de los estados financieros

Al evaluar las estructuras de control de las áreas tomadoras de riesgo relacionadas con la primera línea de defensa, procedimos a evaluar el riesgo

de auditoría aplicando pruebas de auditoría sustantivas y de eficacia, obteniendo el siguiente resultado, el cual debe verse en forma integral con los demás informes.

<i>Área</i>	<i>Nivel de riesgo</i>
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>	<i>Bajo</i>

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta, sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas.

Se llevó a cabo un proceso de confirmación de saldos con un alcance de 100% obteniendo una respuesta del 100% y un resultado satisfactorio.

<i>Área</i>	<i>Nivel de riesgo</i>
<i>Inversiones en valores y depósitos</i>	<i>Bajo</i>

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta, sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas.

Durante la ejecución de la auditoría financiera mediante la aplicación de pruebas de seguimiento analítico, evaluaciones de riesgo y pruebas sustantivas, no evidenciamos deficiencias significativas de control a informar.

Para la evaluación del nivel de riesgo de esta cuenta hemos realizado un análisis del riesgo del portafolio de inversiones, sobre lo cual podemos destacar:

- La importancia del portafolio de inversiones con respecto al total de activos de la entidad. Al 31 de diciembre de 2024 las inversiones representan el 6% del total de los activos.*
- Las inversiones en valores están concentradas en el emisor Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se ubica dentro de los límites y políticas institucionales aprobadas. Las inversiones que mantiene la institución son a corto plazo con el sistema de banca estatal, mantenidas hasta el vencimiento el valor en libros coincide con el valor razonable. Este método permite igualar los flujos de efectivo a cobrar a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, con el importe neto en libros del activo financiero.*
- Si bien FITCH y S&P mejoraron la calificación crediticia del país, las calificaciones de S&P y Moody's se mantienen en el rango de B, que de acuerdo con el documento "Símbolos y definiciones de calificaciones" de Moody's, se refiere a: Las obligaciones con calificación B se consideran especulativas y están sujetas a un riesgo crediticio alto.*

Lo anterior evidencia la exposición al riesgo en las inversiones en valores, lo cual no debe interpretarse como que la gestión del portafolio de

inversiones no ha sido adecuada, sino que se debe a factores externos que incrementan el riesgo de auditoría para esta cuenta; condiciones que requieren el monitoreo permanente y la toma de decisiones del Gobierno Corporativo en función del modelo de negocio y del perfil de riesgo aprobado previamente.

Se llevó a cabo confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2024 con un alcance del 100% y un resultado satisfactorio.

Área	Nivel de riesgo
<i>Ciclo de Cuentas por cobrar, documentos por cobrar y ventas</i>	<i>Bajo</i>

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza del ciclo de la cuenta; sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas.

Durante la ejecución de la auditoría financiera mediante la aplicación de pruebas de seguimiento analítico, evaluaciones de riesgo y pruebas sustantivas, no evidenciamos deficiencias significativas de control a informar.

Área	Nivel de riesgo
<i>Inventarios</i>	<i>Bajo</i>

Como resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados en esta revisión no se evidenciaron debilidades al 31 de diciembre de 2024, a ser comunicadas.

Se presentó informe de toma física de inventarios de materiales del periodo 2024, el cual dio un resultado satisfactorio. En cuanto al inventario del activo biológico presenta observaciones de mejoras, el informe de fecha 16 de diciembre de 2024 se debe ver en forma integral con esta carta de gerencia.

Área	Nivel de riesgo
<i>Otros activos de corto plazo</i>	<i>Bajo</i>

Como resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades de control interno a informar.

Área	Nivel de riesgo
<i>Inversiones a largo plazo</i>	<i>Bajo</i>

Como resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades de control interno a informar.

Área	Nivel de riesgo
------	-----------------

Bienes no concesionados	Medio
-------------------------	-------

Como resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades de control interno a informar.

Se realizaron pruebas de existencia de activos por medio de obtención de muestras estadísticas, las cuales validamos en los campus seleccionados oportunamente.

Se verificó este proceso bajo el esquema propio de la Institución mediante el control de centros funcionales.

Se realizó un trabajo especial en el Campus de San Carlos específicamente con activos biológicos no concesionados del cual entregamos un informe sobre el resultado de este inventario de fecha 16 de diciembre de 2024. La Institución realizó una actualización de los valores de sus bienes no concesionados al 31 de diciembre de 2024, acogiéndose al transitorio emitido por la Contabilidad Nacional.

Área	Nivel de riesgo
Deudas a corto plazo	Bajo

Como resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades de control interno, a ser comunicadas.

Realizamos la verificación de planillas elaboradas por el departamento de Gestión del Talento Humano obteniendo resultados satisfactorios.

Área	Nivel de riesgo
Fondos de terceros y en garantía	Bajo

Producto de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades significativas de control interno.

Área	Nivel de riesgo
Otros pasivos a corto plazo	Bajo

Producto de los procedimientos de auditoría realizados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades significativas de control interno a ser informadas.

Área	Nivel de riesgo
Provisiones y contingencias	Bajo

Producto de los procedimientos de auditoría realizados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades significativas de control interno a ser informadas.

Área	Nivel de riesgo
Patrimonio	Bajo

El resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2024 no evidenció debilidades significativas de control contable a ser informadas.

Área	Nivel de riesgo
Tecnología de Información	Bajo

...

La Institución trabaja en planes de acción para la implementación del Marco de Gestión de Tecnologías de la Información, tomando como referencia, aunque no de manera estricta, las Normas técnicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para la gestión y control de las Tecnologías de la Información.

Se está reforzando la gestión de seguridad de la información por medio de una estrategia y plan de seguridad.

*El **riesgo inherente de ciberseguridad** representa una exposición significativa y natural a las amenazas que enfrentan la Institución debido a la creciente dependencia de la tecnología y la conectividad digital. Este riesgo, definido por la naturaleza misma de los sistemas tecnológicos, existe independientemente de los controles implementados y afecta directamente la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas.*

Si bien el riesgo inherente no puede eliminarse completamente, su adecuada identificación permite a las organizaciones priorizar recursos y diseñar estrategias de mitigación efectivas. Esto incluye la implementación de controles tecnológicos robustos, la capacitación del personal y la realización de evaluaciones periódicas para adaptarse a la evolución de las amenazas.

Requiere un enfoque proactivo y estratégico para proteger los activos tecnológicos y garantizar la resiliencia organizacional frente a las amenazas emergentes. Como auditores, nuestra función es asegurar que este riesgo sea comprendido, cuantificado y abordado con medidas efectivas que reduzcan su impacto en las operaciones y objetivos estratégicos de la organización.

Área	Nivel de riesgo
Tecnología de Información	Bajo

Al 31 de diciembre de 2024 se presentó un informe de aseguramiento, con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado de la Liquidación Presupuestaria.

I- Resultado de pruebas sobre la evaluación del control interno

A continuación, se presentan las observaciones específicas de mayor importancia que se originaron en el trabajo de auditoría para su consideración, análisis e implementación.

1- Inventario de activo biológico

Se determinó 24 ventas realizadas, las cuales no se nos suministró la documentación soporte correspondiente, así como 1 nacimiento.

Sucedido durante nuestra visita a la Finca La Vega los días 2, 3 y 4 para participar del inventario nos encontramos con un evento no comunicado oportunamente, la Finca se encontraba en cuarentena por orden emitida por SENASA debido a la aparición de tuberculosis en varios animales, específicamente 11 búfalos y 8 bovinos. Mediante las ordenes sanitarias números 02200796, 02200797 y 0323304 se le indica al ITCR separar los animales del hato y luego sacrificar los animales contagiados con dicha enfermedad en un término no mayor a 15 días contados a partir de la emisión de las ordenes de sanidad. La Administración del ITCR, debe reconocer el deterioro de los inventarios biológicos de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad siguiendo el siguiente esquema:

- Determinar el valor razonable del ganado enfermo.
- Reconocer la pérdida en el estado de resultados por la disminución en el valor.
- Revelar la información relevante en las notas a los estados financieros.

No evidenciamos que el ITCR cuente con un plan de contingencia para atender este tipo de asuntos ni antes ni después de los hechos sucedidos. Tampoco evidenciamos planes de prevención y después de darse el episodio con respecto a la protección del personal. En las boletas de ordenes sanitarias hay una serie de recomendaciones que nos parece deben incorporarse dentro de un plan de contingencias ante este tipo de eventos, y como medida rutinaria.

El sistema de vacunación de los animales debe ser estricto y ser controlado por las autoridades administrativas del ITCR

...

Se extrae de Estados financieros auditados y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre del 2024, el siguiente apartado:

Opinión

...

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Tecnológicos de Costa Rica (ITCR) al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de un año

terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones sobre información financiera que se indican en las Notas 1 a la 3.

...

Se extrae del Informe de auditoría externa en cumplimiento de Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE y los Lineamientos R-DC-117-2022 emitidos por la Contraloría General de la República, el siguiente apartado:

Párrafo de opinión

En nuestra opinión, la calidad de la estructura de control operativo permite que la información emitida en la elaboración de la liquidación presupuestaria por el periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2024 del ITCR, cumple con la normativa jurídica y técnica en todos los aspectos importantes, respecto a la ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y al proceso de elaboración de liquidación presupuestaria según el resultado de los procedimientos descritos en el Anexo A.

...

Se extrae de la Carta de Gerencia de TI 2024, el apartado siguiente:

VII. Conclusiones generales del año 2024

En cumplimiento con la NIA 260, "Comunicaciones de asuntos de auditoría con los encargados del gobierno corporativo", el auditor tiene la responsabilidad de comunicar en una auditoría de estados financieros los hechos observados relacionados con los riesgos de TI y negocio que gestiona actualmente la administración y que son significativos y relevantes en relación con la responsabilidad de supervisión del proceso de información financiera.

El riesgo inherente de ciberseguridad representa una exposición significativa y natural a las amenazas que enfrentan las organizaciones debido a la creciente dependencia de la tecnología y la conectividad digital. Este riesgo, definido por la naturaleza misma de los sistemas tecnológicos, existe independientemente de los controles implementados y afecta directamente la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas, motivo por el cual es inevitable pero gestionable. Requiere un enfoque proactivo y estratégico para proteger los activos tecnológicos y garantizar la resiliencia organizacional frente a las amenazas emergentes.

Como auditores, nuestra función es asegurar que este riesgo sea comprendido, cuantificado y abordado con medidas efectivas que reduzcan su impacto en las operaciones y objetivos estratégicos de la organización. Hay observaciones que han sido comunicadas sobre riesgos inherentes, sistémicos, financieros y de mercado en la Carta de Gerencia de la auditoría financiera que deben ser revisados de forma integral con el resultado siguiente:

Observaciones del periodo 2024

Se identifican planes de acción de acuerdo con la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI del TEC, el cual se monitorea y se informa el grado de avance periódicamente.

...

Se extrae del Informe de Oportunidades de Mejora de la auditoría de la Liquidación Presupuestaria al 2024, el apartado siguiente:

A continuación, se presentan los seguimientos a las observaciones del Informe de oportunidades de Mejora al 31 de diciembre de 2023 emitidas el 2 de abril de 2024:

#1: La Oficina de Planificación del ITCR no tiene un sistema de indicadores integrado con el SIF ni con Presupuesto

...

Oportunidad de Mejora

Es necesario implementar una interfase de la herramienta que utiliza la oficina de Planificación del ITCR con el SIF y con el módulo de presupuesto del ITCR, que permita a la Oficina de Planificación obtener los datos que son fuente de los indicadores y que son revelados a la fecha en el informe “Evaluación del PAO al 31 de diciembre de 2024” y son generados por medio de matrices en Excel.

...

#2: Sistema de medición por indicadores de gestión en la Oficina de Planificación

...

Oportunidad de Mejora

Como oportunidad de mejora considerar implementar en el desarrollo de sistemas de información gerencial, mejoras que permitan producir información de alta calidad permanente para la toma de decisiones para la gobernanza del ITCR (Oficina de Planificación Institucional), que permita el mejoramiento de las estrategias actuales de los negocios que brinda a todos los participantes de la población académica relacionados con la eficiencia de los costos respecto a los servicios suministrados, que permitan:

a- Fortalecer el actual modelo de análisis de resultados por Programa alineado al proceso de desarrollo integral de los sistemas de información en los que el ITCR está trabajando.

b- Lograr medir la eficiencia y efectividad de las operaciones transparentando contra los indicadores del mercado académico universitario estatal (la competencia), para lograr oportunidad de los cambios necesarios.

c- Algunas condiciones para considerar como parte del marco de gestión de riesgo, que recomendamos como oportunidades de mejora para que sean observadas en el proceso de mejora continua se detallan a continuación:

I. Sistema de información gerencial para el cumplimiento normativo

El sistema de información gerencial de acuerdo con el Reglamento sobre Gobierno Corporativo es el “Conjunto de Sistemas de Información que interactúan entre sí para apoyar suficiente y congruentemente al Órgano de Dirección y a la Alta Gerencia para la toma de decisiones, la administración de los riesgos y el cumplimiento de los planes estratégicos y operativos.”

Un sistema de información gerencial requiere que se haya logrado para los procesos críticos de la operación, información oportuna, estructurada e integrada de los siguientes sistemas financieros:

- *Sistema contable financiero.*
- *Sistema de costos.*
- *Sistema de presupuesto.*
- *Sistema de contabilidad administrativa*

Lo anterior permite obtener información:

- *Cuantificable de calidad en la medición de los procesos críticos operativos que la organización haya definido y esté controlando para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos alineada al marco de gestión de riesgos establecido, evidenciando la madurez de un sistema.*
- *Que controle la eficiencia de los procesos críticos operativos desde la perspectiva de los inputs de costos e ingresos; dicho sistema debe estar interrelacionado con la matriz de identificación de riesgo operativo a nivel de los procesos críticos a ser administrados.*
- *Estructura necesaria para una gobernanza basada en un marco de gestión de riesgo, siendo el uso de dicha información clave para evidenciar una buena parte de la gestión y cumplimiento del marco regulatorio.*

II. Sistema de información gerencial alineado al marco de gestión de riesgo para la medición del rendimiento

Una vez implementado el inciso anterior, la gestión del rendimiento incluye procedimientos, técnicas y criterios que permiten valorar el desempeño de los colaboradores. Esta gestión permite asegurar que los colaboradores alcancen las metas, que pueden ser personales, como parte de un plan de trabajo, o institucionales, que se relacionan con objetivos estratégicos.

La gestión del rendimiento va más allá de solo aplicar una evaluación de desempeño, puesto que la última podría solo considerar aspectos individualizados o que solo alcance a un área, departamento o función, sin que eso necesariamente signifique una evaluación integral de cómo las acciones aportaron a mitigar riesgos o lograr objetivos estratégicos.

Este sistema debe permitir que la información sea accesible y esté disponible oportunamente para los tomadores de decisión además que considere reportes sobre riesgos, cumplimiento normativo, desempeño, rendimientos, entre otros.

El Apetito de Riesgos (Declaratoria) aprobado por el órgano de dirección y que se asocia con los objetivos estratégicos institucionales, la vinculación y el alineamiento de la Declaratoria con el sistema de información gerencial es relevante para robustecer la gestión del rendimiento a nivel operativo decantado por los procesos críticos.

Es posible identificar los riesgos que gestiona cada perfil de colaborador, como parte de su área y según su perfil de puesto, y asociarlos con los riesgos incluidos en la Declaratoria, con lo cual podría utilizarse este insumo en la medición de las actividades de cada colaborador y cómo estas han mitigado efectivamente la exposición al riesgo y el cumplimiento de las metas.

Valorar el cumplimiento del apetito de riesgos y metas estratégicas por áreas e incluso por perfil de colaborador, se alinea a un enfoque de gestión de rendimiento, el cual es integral y considera resultados, indicadores y/o reportes que genera el sistema de información gerencial.

En consideración de los incisos I y II anteriores, es nuestro criterio que se incluya como un objetivo estratégico alcanzar la robustez del sistema de información gerencial como un proceso de mejora continua, basado en un marco de gestión de riesgo, que permita información de alta calidad para medir en forma individual al personal de la organización en el cumplimiento de sus metas en forma integral descendente, basado en:

- *Metas cualitativas según plan estratégico*
- *Meta de eficiencia costos e ingresos*
- *Meta de cumplimiento normativo*
- *Metas del cumplimiento del apetito de riesgo*
- *Meta del cumplimiento de los valores*

Es nuestro criterio que estos riesgos sistémicos requieren mantener el monitoreo actual que permita oportunamente modificar las estrategias, así como continuar con las evaluaciones sobre los límites para gestionar los riesgos críticos, en procura de evitar deterioro en el patrimonio del ITCR.

...

Se extrae del Informe Toma física de Inventarios, al 31 de diciembre de 2024, lo siguiente:

Conclusión

Inventario en sedes de Cartago bodega de Aprovisionamiento y Editorial Tecnológico:

Los resultados obtenidos de nuestra participación en los conteos de los inventarios de Aprovisionamiento y Editorial Tecnológico fueron satisfactorios tanto en el conteo como con el tema de ubicación y estado de los artículos.

Inventario en fincas del ITCR en Santa Clara de San Carlos, Alajuela:

Consideramos que los resultados son razonables respecto del procedimiento de verificación de las aseveraciones evaluadas de totalidad, propiedad, y existencia de los animales inventariados, pesados que tiene el ITCR como ganado de engorde al 31 de diciembre de 2024. No se determinaron diferencias del inventario, y las que se dieron fueron por la naturaleza del inventario, como fue que algún animal faltara en un lote, pero se comprobó que venía en otro lote por haber saltado la cerca al momento de arrimarlos a los corrales, mismos que fueron conciliados con el gerente y el administrador de las fincas.

No se presentaron debilidades de control interno en el proceso del pesaje e identificación de los lotes de ganado, por la naturaleza del inventario. Se determinó que no hay diferencias que nos hagan suponer que existen deficiencias en el control ni en el peso de los hatos. Estos resultados son acordes a lo evaluado físicamente.

Se determinó 24 ventas realizadas, las cuales no se nos suministró la documentación soporte correspondiente, así como 1 nacimiento.

Con respecto al evento extraordinario no evidenciamos que el ITCR cuente con un plan de contingencia para atender este tipo de asuntos ni antes ni después de los hechos sucedidos. Tampoco evidenciamos planes de prevención y después de darse el episodio con respecto a la protección del personal. En las boletas de ordenes sanitarias hay una serie de recomendaciones que nos parece deben incorporarse dentro de un plan de contingencias ante este tipo de eventos, y como medida rutinaria.

El sistema de vacunación de los animales debe ser estricto y ser controlado por las autoridades administrativas del ITCR.

Para el cierre de auditoría al 31 de diciembre de 2024 procederemos con otras pruebas de valuación de la cuenta de Activos Biológicos en Desarrollo para la emisión de los estados financieros auditados del ITCR.

- 10.** Mediante el oficio R-313-2025 con fecha de recibido 07 de abril de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y al máster Roy D'Avanzo, director del Departamento Financiero Contable, se comunica que el Consejo de Rectoría, en la Sesión N.º 11-2025, Artículo 1, del 7 de abril del presente año, dio por conocido el Informe de la Auditoría Externa correspondiente al periodo 2024, según oficio VAD-171-2025.
- 11.** La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en la reunión N.º 1105-2025, celebrada el 10 de abril de 2025, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante el oficio VAD-171-2025 con fecha de recibido 02 de abril de 2025, se recibió de parte de la Vicerrectoría de Administración los informes finales de Auditoría Externa correspondientes al periodo 2024.*
2. *Mediante el oficio R-313-2025 con fecha de recibido 07 de abril de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc. rectora, comunica que el Consejo de Rectoría, en la Sesión N.º11-2025, Artículo 1, del 7 de abril del presente año, dio por conocido el Informe de la Auditoría Externa.*
3. *En cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República, indican en la Norma 4.3.17 que los productos externos deben de ser sometidos al conocimiento del jerarca de la institución para la toma de decisiones que corresponda.*

Considerando que:

1. *Se ha conocido el resultado de la revisión por parte de la firma Crowe Horwath CR, S.A., de los estados financieros de la Institución, que comprenden según alcance del estudio: evaluación de riesgo y control interno, cumplimiento de las normas técnicas sobre presupuesto, evaluación de los sistemas de información y evaluación del cumplimiento de normativa, leyes y reglamentos.*
2. *La opinión expresada por los auditores independientes en el informe de auditoría, respecto a los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria, correspondientes al ejercicio de un año terminado al 31 de diciembre de 2024, refiere a la razonabilidad en todos los aspectos importantes, con respecto a la situación financiera del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

Se dictamina:

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que dé por aprobados los informes finales de Auditoría Externa correspondientes al periodo 2024.*

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica en resguardo de la mejora continua y excelencia que debe prevalecer en los procesos institucionales y en acatamiento de la directriz DCN-0001-2020 emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (DGCN), realiza una auditoría externa sobre sus Estados Financieros del periodo anterior finalizado; siendo auditados en el último periodo por el proveedor "Crowe Horwath CR, S.A." quien ha brindado una opinión razonable y sin la presencia de algún hallazgo que deba ser atendido.

2. La Liquidación Presupuestaria correspondiente al periodo 2024, fue revisada por el proveedor Crowe Horwath CR, S.A., quienes han confirmado que se cumple de forma razonable, con las políticas y metodologías internas, así como con la normativa técnica y jurídica aplicable.
3. La Comisión de Planificación y Administración ha revisado y analizado el contenido de los informes de la auditoría externa y recomienda a este órgano aprobar los informes finales de auditoría externa correspondientes al periodo 2024.
4. Se acoge en todos sus extremos el dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración en el tema de cita; por cuanto se comparten los razonamientos que lo sustentan.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, auditados por Crowe Horwath CR, S.A., según el informe adjunto en este acuerdo.
- b. Dar por conocida la revisión externa de la Liquidación Presupuestaria 2024, efectuada por Crowe Horwath CR, S.A., según el informe adjunto en este acuerdo.
- c. Instruir a la Administración para que remita los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2024, a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), en los términos de la Directriz N.º DCN-0001-2020.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3405.

MOCION DE ORDEN: La señora María Estrada Sánchez presenta una moción de orden solicitando nuevamente la reestructuración de la agenda, con el fin de continuar con la exposición del Artículo 9: Consulta a la comunidad institucional sobre la modificación de los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con el financiamiento de la Institución a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), en atención al oficio

R-896-2024, la cual es aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

CONTINUACIÓN ASUNTOS DE TRÁMITE

ARTÍCULO 9. **Consulta a la comunidad institucional sobre la modificación de los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con el financiamiento de la Institución a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), en atención al oficio R-896-2024 (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)**

El señor Teodolito Guillén Girón presenta la propuesta denominada: “Consulta a la comunidad institucional sobre la modificación de los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con el financiamiento de la Institución a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), en atención al oficio R-896-2024”, a cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

2. Vida Estudiantil: *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

5. Gestión Institucional: *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en*

todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto. (Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. En cuanto a los fines de la Institución los incisos a y c del artículo 3 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establecen lo siguiente:

Artículo 3

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:

a. La búsqueda de la excelencia en el desarrollo de todas sus actividades.

...

c. El derecho exclusivo de la comunidad institucional, constituida por profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, de darse su propio gobierno y de ejercerlo democráticamente, tanto para el establecimiento de sus órganos de deliberación y dirección, como para la determinación de sus políticas.

3. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en su inciso c, lo siguiente:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

c. Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto en este Estatuto Orgánico.

...

4. En cuanto a las iniciativas de reforma e interpretación del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el artículo 142 indica lo siguiente:

Artículo 142

Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas por el Consejo Institucional, cuyo alcance se encuentre dentro de su ámbito de competencia, serán estudiadas por una comisión permanente de este último.

El dictamen de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional deberá comunicarse a la comunidad del Instituto por lo menos veinte días hábiles antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados puedan analizarlo y enviar las observaciones que estimen pertinentes.

Este tipo de reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico deberá ser aprobada por el Consejo Institucional en dos sesiones ordinarias y con al menos el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

El Consejo Institucional, aún dentro del ámbito de su competencia, no podrá realizar modificaciones ni interpretaciones a las reformas al Estatuto Orgánico aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, antes de que transcurran dos años de su entrada en vigencia.

5. El artículo 97 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica que:

Artículo 97

Las acciones de los diferentes órganos y funcionarios del Instituto deberán ejecutarse de conformidad con el plan estratégico institucional y los planes anuales operativos, los cuales deben enmarcarse dentro de los lineamientos establecidos por las Políticas Institucionales.

6. Los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establecen lo siguiente:

Artículo 108

La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) es la entidad de gobierno estudiantil y se rige por sus propios Estatutos y Reglamentos. Estos deberán registrarse en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y no tener contradicciones con el presente Estatuto Orgánico.

Artículo 109

La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto formado por la totalidad de las cuotas de bienestar estudiantil y las sumas que, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad presupuestaria del Instituto, se puedan complementar. El monto adicional a las cuotas de bienestar estudiantil será aprobado por el Consejo Institucional a propuesta de la Rectoría.

Artículo 110

La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica manejará sus finanzas de acuerdo con sus propios Estatutos y Reglamentos y presentará un informe semestral de ellas a la Vicerrectoría de Administración.

El Auditor, por iniciativa propia o por acuerdo del Consejo Institucional, a petición de un organismo representativo estudiantil, realizará auditorajes sobre los fondos suministrados por el Instituto.

7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3284, artículo 9, del 12 de octubre de 2022, en lo referente a medidas para la ejecución del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC) y en atención al oficio AUDI-141-2022, acordó lo siguiente:

...

Considerando que:

1. *A pesar de que el Comité Ejecutivo de la FEITEC ha realizado importantes esfuerzos para mejorar la información financiera disponible y los controles de la ejecución presupuestaria del ente federativo, no le es posible al Consejo Institucional, obviar la excitativa que hizo la Auditoría Interna sobre el plazo para culminar el análisis del modelo que se utiliza para ejecutar los recursos a la FEITEC, por considerarlo inconveniente a los intereses de la Institución y el recordatorio sobre responsabilidades derivadas del debilitamiento del control interno por inacción u omisión. En este sentido, se valora que los mecanismos y controles establecidos por el ente federativo podrían adecuarse a un cambio de mecanismo de ejecución de los recursos.*
2. *Es urgente que el Consejo Institucional adopte una decisión razonable y oportuna con respecto a los mecanismos empleados para la ejecución del presupuesto asignado a la Federación, a fin de -sin debilidad el control interno- no causar perjuicio en cuanto a la disposición en tiempo de los fondos en el periodo 2023, en vista de que los resultados del estudio del mecanismo de asignación de recursos a la FEITEC en el marco de la advertencia AUDI-AD-005-2021 “Advertencia sobre imposibilidad material de verificar la ejecución, por parte del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, de la transferencia que realiza el ITCR, de conformidad con el Estatuto de la Federación para el período 2020”, no se tendrá en una fecha que permita adoptar decisiones previo al inicio del periodo 2023.*
3. *La decisión que al efecto adopte el Consejo Institucional, debe fomentar las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación, en este sentido, una decisión pronta garantiza que se efectúen actividades que faciliten la transición, como por ejemplo la adecuación a la reglamentación vigente, en caso de ser necesario y la capacitación de las personas que asumirán responsabilidades en la ejecución de los recursos.*

Por tanto, se acuerda:

- a. **Disponer que la ejecución del presupuesto asignado por la Institución a la FEITEC a partir del periodo 2023, se realice por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no mediante transferencia (Transferencias al Sector Privado).), bajo las medidas siguientes:**

1. *La Rectoría deberá presentar antes del 15 de noviembre de 2022, la propuesta de ajustes reglamentarios que sean necesarios para el cambio del modelo.*
 2. *En caso de que la Administración, encuentre alguna imposibilidad de realizar pagos requeridos para el normal funcionamiento de la FEITEC, se indique cuales gastos y la justificación por la cual debería realizarse, excepcionalmente, mediante transferencia.*
 3. *La Rectoría, en coordinación con la FEITEC, deberá aportar antes del 15 de noviembre de 2022, el plan de capacitación dirigido a las personas funcionarias y estudiantes que requieran participar en los procesos de ejecución de los recursos asignados a la FEITEC.*
- b. *La Rectoría deberá tomar previsión del cambio del modelo de ejecución de los recursos, y proceder conforme corresponda en concordancia de los términos del Convenio vigente para la transferencia ITCR-FEITEC.*
- c. *La Auditoría Interna deberá ajustar lo que corresponda en el Plan de acción para la atención de la advertencia AUDI-AD005-2021.*

... (El resaltado no es del original)

8. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3369, artículo 8, del 12 de junio de 2024 aprobó las Políticas Específicas de Formulación del PAO- Presupuesto 2025. De este acuerdo se extrae de la Política 5.19 lo siguiente:

...
5.19 El presupuesto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) se calculará según se establece en el Artículo 109 del Estatuto Orgánico y la normativa vigente; garantizando entre otros, los servicios básicos y los recursos requeridos para sus procesos electorales según corresponda. Estos recursos estarán vinculados a una meta dentro del PAO 2025 asociados con su respectivo centro funcional.

... (El resaltado no es del original)

9. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 2943, artículo 10, del 21 de octubre del 2015, en lo que respecta a la Asignación Presupuestaria a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), a partir del periodo 2016, sobre el FEES Institucional, acordó lo siguiente:

...
CONSIDERANDO QUE:

1. *Con el crecimiento que el Instituto ha experimentado en años recientes tanto dentro como fuera de la Sede Central, la Federación de Estudiantes ha venido generando experiencias y detectando oportunidades de mejora para tratar de fortalecer el presupuesto del Movimiento Estudiantil y poder así satisfacer las necesidades de la FEITEC.*

Sede/Año	2011	2012	2013	2014
Centro Académico San José	550	539	579	580
Sede San Carlos	613	622	761	811
Sede Cartago	5902	6300	6723	7046
Sede Alajuela	26	42	108	114
Sede Limón				83
Total	7091	7503	8171	8634

El índice crecimiento en el periodo del 2011-2014 es de: %17.88. Datos tomados del oficio VAD-245-2015

2. El oficio VAD-245-2015 muestra el proceso y análisis de importantes temas como aumento de matrícula, transferencias a la FEITEC y ADERTEC, cómo se financia el presupuesto actual (estudiantes regulares y estudiantes de FUNDATEC), así como los futuros escenarios que podría tener un aumento gradual del presupuesto tal y como lo expone el siguiente recuadro tomado de este documento.

Año	Monto de Transferencia	% de crecimiento	FSDE		Total Presupuesto FEITEC
			FEITEC	Viajes Representación Estudiantil	
2015	€24.830.700,00	5%	€24.830.700,00	€7.000.000,00	€56.661.400,00
2016	€60.000.000,00	141,64%	€26.250.000,00	€2.500.000,00	€88.750.000,00
2017	€80.000.000,00	33,33%	€27.562.500,00	€2.625.000,00	€110.187.500,00
2018	€100.000.000,00	25,00%	€28.940.625,00	€2.756.250,00	€131.696.875,00

- 1) Este documento establece una serie de recomendaciones que se deberá seguir para que el aumento de presupuesto sea viable en el tiempo, se copia literal los acuerdos a los que llega la comisión plasmados en el VAD 245-2015.

...

- 2) Que los montos de presupuesto asignados a la FEITEC en los siguientes años sean los contemplados en la siguiente tabla, en atención al artículo 109 del Estatuto Orgánico del ITCR.

Año	Monto de Transferencia	% de crecimiento	FSDE		Total Presupuesto FEITEC
			FEITEC	Viajes Representación Estudiantil	
2015	€24.830.700,00	5%	€24.830.700,00	€7.000.000,00	€56.661.400,00
2016	€60.000.000,00	141,64%	€26.250.000,00	€2.500.000,00	€88.750.000,00
2017	€80.000.000,00	33,33%	€27.562.500,00	€2.625.000,00	€110.187.500,00
2018	€100.000.000,00	25,00%	€28.940.625,00	€2.756.250,00	€131.696.875,00

- 3) Que los montos anteriores para la asignación de presupuesto para la FEITEC 2016-2018 se respaldan en las siguientes premisas:

- ✓ *El presupuesto se asignará de manera paulatina hasta alcanzar para el año 2018 el monto de 100 millones de colones vía transferencia a la FEITEC.*
 - ✓ *Se ha considerado para esta asignación presupuestaria, el “Acuerdo entre los candidatos a Rector del ITCR 2011-2015 y las Asociaciones de Estudiantes en conjunto con el Consejo Ejecutivo Electo (2011-2012) de la Federación de Estudiantes del ITCR” y las posibilidades presupuestarias del ITCR.*
 - ✓ *A partir del año 2019, el porcentaje de crecimiento del presupuesto será el mismo porcentaje que el declarado por el Banco Central de Costa Rica como índice inflacionario del país, en todos los rubros asignados a la FEITEC.*
 - ✓ *La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, continuará otorgando el presupuesto destinado para el desarrollo del FEITEC y lo correspondiente para la atención de gastos de viaje Representación Estudiantil Oficial.*
 - ✓ *Solicitar a la FEITEC que implemente mecanismos de control presupuestarios aptos para un adecuado uso de los recursos asignados, así como el establecimiento del sistema contable que permita la elaboración de los estados financieros oportunamente.”*
- 3.** *La FEITEC en diversas reuniones del Consejo de Presidentes, Sesión 04 periodo 15-16, Consejo Ejecutivo, Asociaciones Estudiantiles de Carrera y en reuniones particulares con estudiantes, ha determinado que es necesario un aumento de presupuesto y que este deberá ser gradual en el tiempo, teniendo una base de 70 millones de colones que representan el 0.15% del FEES Institucional para 2016.*
- 4.** *Es voluntad del Consejo Institucional y de la Institución mantener el compromiso y el apoyo financiero para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la FEITEC y sus Asociaciones.*

SE ACUERDA:

- a.** *Aumentar el presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del Tecnológico iniciando con un monto de 0.15% sobre el FEES institucional para el año 2016, manteniendo los aportes de festivales y representación estudiantil oficial para viajes al exterior en el FSDE, según solicitud de la FEITEC, en los siguientes términos:*
- a.1.** *Para el año 2016 este presupuesto estará constituido por los recursos provenientes de las cuotas correspondientes a los derechos de matrículas, las cuales se incrementarán de manera ordinaria y los aportes adicionales de la institución según lo establecido en artículo 109 del estatuto Orgánico.*

a.2. Los aumentos sobre la base anterior deberán ser definidos por el Consejo Institucional según propuesta consensuada entre la FEITEC y la Administración.

a.3. Para futuros aumentos de presupuesto se solicitará a la Administración el acompañamiento técnico a la FEITEC para la formulación y ejecución idónea del mismo.

...

10. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3090, artículo 12, del 4 de octubre del 2018, aprobó la modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 2943, artículo 10, del 21 de octubre de 2015, relativo a la “Solicitud de formulación presupuestaria FEITEC, a partir del período 2016”. Este acuerdo indica lo siguiente:

...

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2943, Artículo 10 del Consejo Institucional, no define los criterios para la asignación presupuestaria para la FEITEC, a partir del 2018.
2. Es de interés del Consejo Institucional seguir fortaleciendo el movimiento estudiantil.
3. La Comisión de Administración y Planificación en la sesión 789-2018 del 27 de setiembre del 2018 decide establecer el mecanismo de asignación de presupuesto, para la Federación de Estudiantes del ITCR y elevar la propuesta al Plenario.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2943, Artículo 10, del 21 de octubre de 2015 “Solicitud de formulación presupuestaria FEITEC, a partir del periodo 2016, sobre el FEES Institucional, para el fortalecimiento de las actividades realizadas por la FEITEC”, para que se agregue un punto a.4 con el siguiente texto:
 - a.4. **El presupuesto de la FEITEC, no podrá ser menor al presupuesto del año anterior y se establecerá a partir de una propuesta de mutuo acuerdo entre la FEITEC y la Administración, en el marco de las posibilidades presupuestarias del ITCR.**

... (El resaltado no es del original)

11. Mediante oficio R-896-2024, fechado el 31 de julio de 2024, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se presenta la propuesta de modificación de los artículos 108, 109 y 110 del

Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La propuesta indica lo siguiente:

...

Por tanto, se propone modificar los artículos No. 108, 109, 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se armonicen a las Políticas Específicas institucionales.

Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Propuesta Modificación
<p>Artículo 108 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) es la entidad de gobierno estudiantil y se rige por sus propios Estatutos y Reglamentos. Estos deberán registrarse en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y no tener contradicciones con el presente Estatuto Orgánico.</p>	<p>La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) es la entidad de gobierno estudiantil y se rige por sus propios Estatutos y Reglamentos, los cuales no deben tener contradicciones con la normativa interna y leyes de la República. Estos deberán registrarse en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.</p>
<p>Artículo 109 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto formado por la totalidad de las cuotas de bienestar estudiantil y las sumas que, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad presupuestaria del Instituto, se puedan complementar. El monto adicional a las cuotas de bienestar estudiantil será aprobado por el Consejo Institucional a propuesta de la Rectoría. Así reformado por acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3301, Artículo 11, del 15 de marzo de 2023. Publicado en fecha 17 de marzo del 2023 mediante la Gaceta Número 1065-2023 de fecha 16 de marzo del 2023</p>	<p>Artículo 109 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto definido por mutuo acuerdo con la administración derivado de las cuotas de bienestar estudiantil y las sumas que, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad presupuestaria del Instituto, se puedan complementar. El monto adicional al derivado de las cuotas de bienestar estudiantil será aprobado por el Consejo Institucional a propuesta de la Rectoría, según análisis del plan de trabajo anual y en cumplimiento de la normativa institucional.</p>
<p>Artículo 110 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica manejará sus finanzas de acuerdo con sus propios Estatutos y Reglamentos y presentará un informe semestral de ellas a la Vicerrectoría de Administración. El Auditor, por iniciativa propia o por acuerdo del Consejo Institucional, a petición de un organismo</p>	<p>Artículo 110 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica manejará sus finanzas de acuerdo con sus propios Estatutos y Reglamentos y presentará un informe semestral sobre el cumplimiento del plan anual operativo, PAT, Informe de Ejecución y Liquidación del Presupuesto, de forma anual y el Informe de Cumplimiento al Plan de Trabajo,</p>

<i>representativo estudiantil, realizará auditorajes sobre los fondos suministrados por el Instituto.</i>	Liquidación de Ingresos y Egresos y los Estados Financieros , a la Vicerrectoría de Administración. Así el Auditor, por iniciativa propia o por acuerdo del Consejo Institucional, a petición de un organismo representativo estudiantil, realizará auditorajes sobre los fondos suministrados por el Instituto.
---	---

Adicionalmente se solicita al Consejo Institucional derogar los acuerdos de la Sesión Ordinaria No. 3090, Artículo 12, del 04 de octubre de 2018. Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2943, Artículo 10, del 21 de octubre de 2015. Solicitud de formulación presupuestaria FEITEC, a partir del periodo 2016 y de la Sesión Ordinaria No. 2943, Artículo 10, del 21 de octubre de 2015. Solicitud de formulación presupuestaria FEITEC, a partir del periodo 2016, sobre el FEES Institucional, para el fortalecimiento de las actividades realizadas por la FEITEC con el fin de armonizar los mismos a las Políticas Específicas de Formulación del PAO- Presupuesto 2025.

12. Mediante oficio SCI-712-2024, recibido el 07 de agosto de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se remite el oficio R-896-2024, referido a la propuesta de modificación de los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por cuanto la mencionada propuesta es competencia de la Comisión de Estatuto Orgánico. Además, indica que en cuanto a la solicitud de la Rectoría plasmada en el mismo oficio sobre la solicitud de derogatoria de los acuerdos de la Sesión N.º 3090, artículo 12, del 04 de octubre de 2018 y de la Sesión N.º 2943, artículo 10, del 21 de octubre de 2015 (Solicitud de formulación presupuestaria FEITEC), informa que el tema será valorado en la Comisión de Planificación y Administración como parte del reglamento que regirá la asignación y ejecución de recursos de la FEITEC.
13. Mediante el oficio SCI-885-2024, fechado el 27 de setiembre de 2024, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se solicita a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, el criterio legal sobre el término adecuado recomendado para la redacción del artículo 108 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En respuesta, mediante el oficio Asesoría Legal-503-2024, recibido el 11 de octubre de 2024, la licenciada Yessica Mata Alvarado remite el criterio solicitado, en los siguientes términos:

...

Siendo que, la Comisión de Estatuto Orgánico requiere criterio legal sobre el dilema planteado, conviene a efectos de clarificar la disyuntiva, referirnos previamente al concepto jurídico de "antinomia", pues de la lectura de ambas +propuestas de modificación reglamentaria se intuye que el espíritu de la

reforma pasa por el evitar que la normativa que emana de FEITEC no presente choque con la normativa institucional y la nacional.

Sobre la “antinomia”, la Procuraduría General de la República (PGR), en la opinión jurídica OJ-028-2000, señaló:

“Existe antinomia entre normas cuando dos disposiciones regulan en forma contradictoria un mismo punto o materia. El contenido de ambas normas es incompatible en relación con un mismo supuesto de hecho. Los efectos de ambas disposiciones se excluyen entre sí, resultando imposible jurídicamente la aplicación de ambas, con permanencia de los efectos de cada una. Por consiguiente, una debe eliminar la aplicación de la otra:

“Si las consecuencias jurídicas se excluyen mutuamente, sólo una de las dos normas jurídicas puede conseguir aplicación. Pues no tendría sentido que el orden jurídico quisiera mandar al mismo tiempo A y no A. Por tanto, en tales casos se tiene que decidir cuál de las dos normas jurídicas prevalece sobre la otra...” K, LARENZ: Metodología de la Ciencia del Derecho, Ariel, Barcelona, 1980, p. 260”. (la negrita es proveída)

Por su parte, el destacado tratadista Brenes Córdoba sobre la antinomia normativa, indicó:

“Si en una misma ley aparecieren dos disposiciones que se contradicen, ante todo es preciso procurar armonizarlas de manera que una y otra puedan coexistir, pero sin violentar los textos, ni menos crear una situación antijurídica que haga imposible la solución justa de los puntos debatidos. Más si no fuere dable armonizar las disposiciones que se hallan en conflicto por ocurrir ese antagonismo irreductible que se denomina ϕ antinomia ϕ de suerte que sea indispensable tener por eliminado uno de los preceptos legales contrapuestos, habrá de ser preferido y mantenerse el que se conforme mejor con los principios de derecho que rigen en la materia y con las nociones generales de equidad” (Brenes Córdoba, op. cit., p. 47). (la negrita es proveída)

Así [sic] las cosas, luego del análisis jurídico de lo puesto en conocimiento por parte de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre la duda de si el término “no tener contradicciones” es similar a “ser coherentes”, para el caso en concreto, esta Asesoría Legal arriba a la conclusión de que no son similares, pues la expresión “no tener contradicciones” pretende como objetivo que no se presente “antinomia jurídica” entre la normativa de la FEITEC, la normativa institucional y las leyes de la república, por su parte, la expresión “ser coherentes”, hace alusión a la concordancia entre la normativa de la FEITEC con la demás normativa, pero para conseguir esta meta previa, se requiere que la normativa de la FEITEC no tenga “contradicciones” con las otras disposiciones jurídicas, es decir, para el caso bajo examen, para que la normativa de la FEITEC sea “coherente”, se requiere antes como condición que no sea “contradictoria”, que es decir, no presente antinomia jurídica alguna.

...

14. Mediante el oficio SCI-975-2024, fechado el 21 de octubre de 2024, suscrito por la máster Ana Rosa Ruíz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se solicita criterio legal relativo a las opciones redactadas por la Comisión para abordar la modificación del artículo 108 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En respuesta, mediante el oficio AL-078-2025, fechado el 11 de febrero de 2025, la licenciada Mata Alvarado remite el criterio solicitado sobre la propuesta de modificación del artículo 108 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. El oficio AL-078-2025 indica lo siguiente:

...

SOBRE EL CASO EN CONCRETO

Con base en el antecedente y la normativa citada, en la propuesta de redacción número uno del artículo 108 del Estatuto Orgánico, se establece inicialmente que: “La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), es la entidad de gobierno estudiantil, que se rige por sus propios Estatutos y Reglamentos, los cuales deben evitar contradicciones con la normativa vigente y leyes de la República. Estos deberán registrarse en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.”. Respecto al resaltado incorporado, esta Asesoría Legal lo considera jurídicamente procedente, dado que el actual artículo 108 del Estatuto Orgánico ya lo regula, al indicar que los estatutos de la FEITEC no deben “tener contradicciones con el presente Estatuto Orgánico”, por lo que con la reforma se ampliaría a que dichos estatutos de la FEITEC no tengan contradicción, no solo con el Estatuto Orgánico del ITCR, sino con toda su normativa, así como con la legislación nacional vigente, lo cual tiene concordancia con lo que establece el artículo 3 del Reglamento de Normalización Institucional del ITCR, el cual señala como pirámide normativa y jerárquica del ITCR la siguiente: “Constitución Política, Tratados Internacionales ratificados por la Asamblea Legislativa, Ley Orgánica del ITCR, Estatuto Orgánico y Convención Colectiva, Reglamentos, Acuerdos de órganos colegiados (C.I, AIR, consejos de departamentos) y Resoluciones (Rectoría, vicerrectoría y directores), Manual de Procedimientos y por último prácticas, usos, costumbres, principios generales de derecho y jurisprudencia.”

Por otra parte, respecto al párrafo que se pretende incorporar al Estatuto Orgánico, referente a que: “Los cambios en la normativa vigente que podrían afectar la autonomía de la FEITEC deberán ser consultados previamente a su aprobación en firme y la FEITEC contará con diez días hábiles para pronunciarse.”, inicialmente esta Asesoría Legal considera que, el mismo se puede ubicar dentro del artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR, en donde se establecen las funciones del Consejo Institucional, lo anterior, siendo que, en el mismo se establece una redacción similar para el Tribunal Institucional Electoral al indicar que: “Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su

aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.”

Sin embargo, para el caso de la FEITEC, debe considerarse que, en la redacción propuesta no se indica el proceder en caso de que la FEITEC indique dentro de los diez días hábiles correspondientes, que los cambios en la normativa sí afecten su autonomía, por lo que se debe indicar un procedimiento claro a realizar en caso de que la FEITEC manifieste la objeción contra los cambios normativos, siendo que debe definirse si la manifestación de la Federación podría considerarse como vinculante, dado la autonomía que posee la misma y que le otorga el artículo 108 del Estatuto Orgánico al indicar que “La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) es la entidad de gobierno estudiantil y se rige por sus propios Estatutos y Reglamentos.”, así como de los artículos primero y décimo séptimo de la Reforma Total Estatuto FEITEC, al indicar que “La FEITEC estará integrada por todos los estudiantes regulares, matriculados en alguno de los planes de carrera estudio impartidos por el Instituto Tecnológico de Costa Rica por sus siglas “ITCR”, los cuales podrán organizarse por asociaciones u organizaciones de carrera, las cuales deberán estar debidamente Federadas”, y que “Cada Asociación debidamente federada, gozará de independencia funcional y autonomía administrativa...”

En conclusión, podemos señalar que:

1) Esta Asesoría Legal considera jurídicamente procedente la inclusión en el artículo 108 del Estatuto Orgánico, del párrafo que indica que estatutos de la FEITEC deben evitar tener contradicción, no solo con el Estatuto Orgánico del ITCR, sino con toda su normativa, así como con la legislación nacional vigente.

2) Respecto al párrafo que se pretende incorporar al Estatuto Orgánico, referente a la consulta obligatoria de cambios en la normativa que pudieren afectar la autonomía de la FEITEC, esta Asesoría Legal considera que, el mismo se puede ubicar dentro del artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR, en donde se establecen las funciones del Consejo Institucional, y en el mismo se establece una redacción similar para el Tribunal Institucional Electoral. Sin embargo, para el caso de la FEITEC, debe considerarse que, se debe normar el proceder en caso de que la FEITEC manifieste la objeción contra los cambios normativos, siendo que debe definirse si la manifestación de la Federación podría considerarse como vinculante, dado la autonomía que posee la misma y que le otorga el artículo 108 del Estatuto Orgánico, así como los artículos primero y décimo séptimo de la Reforma Total Estatuto FEITEC.

...

15. La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión N.º 424 del 4 de abril del 2025, dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su inciso c, establece que el Consejo Institucional tiene la función de modificar e interpretar el Estatuto Orgánico, dentro de su ámbito de competencia y conforme a los procedimientos establecidos en el propio Estatuto.*
2. *El artículo 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece que las iniciativas de reforma o interpretación de este cuerpo normativo, cuando sean tramitadas por el Consejo Institucional y estén dentro de su ámbito de competencia, serán analizadas por una comisión permanente designada por este órgano y el dictamen de la Comisión deberá comunicarse a la comunidad institucional por espacio de veinte días hábiles antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional.*
3. *El Consejo Institucional ha atendido varias advertencias presentadas por la Auditoría Interna, las cuales señalan diferentes aspectos relacionados con los fondos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) según el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. El espíritu ha sido buscar el mejor mecanismo para la asignación de recursos conforme a la normativa estatutaria, además de establecer los controles que aseguren el uso óptimo de los fondos de acuerdo con las leyes nacionales y el control interno de la Institución.*
4. *La Rectoría, mediante el oficio R-896-2024, fechado 31 de julio de 2024, entregó la propuesta de modificación de los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la cual fue recibida por traslado de la Comisión de Planificación y Administración.*
5. *La Comisión de Estatuto Orgánico analizó la propuesta en las siguientes reuniones:*
 - *Reunión N.° 412 del 20 de setiembre de 2024*
 - *Reunión N.° 414 del 18 de octubre del 2024, (se realizó audiencia con la señorita Francini Mora Chacón y con el señor Wagner Segura Porras, representantes estudiantiles ante el Consejo Institucional)*
 - *Reunión N.° 421-2025 del 21 de febrero de 2025*
 - *Reunión N.° 423-2025 del 21 de marzo de 2025*

Considerando que:

1. *La Rectoría en análisis del artículo 97 y de los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en procura del uso eficiente, adecuado, controlado de los recursos y en concordancia con las Políticas Específicas de Formulación del PAO-Presupuesto 2025, propone la modificación de los artículos 108, 109 y 110 de la norma estatutaria.*

2. Del análisis de la propuesta se deriva que la justificación de la modificación recomendada para el artículo 108 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica es la siguiente:
 - **Coherencia con la Normativa Externa:** Incluir que los Estatutos deben cumplir con las leyes nacionales asegura que la normativa interna de la FEITEC esté en concordancia con el marco legal del país.
3. En justificación a la modificación recomendada al artículo 109 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se señala lo siguiente:
 - **Definición del Presupuesto:** Establecer que el presupuesto debe ser definido mediante un acuerdo mutuo refuerza la colaboración y compromisos entre la FEITEC y la administración del ITCR. Además, se contempla la posibilidad de que, en caso de no llegar a un acuerdo mutuo, la normativa institucional considere mecanismos alternativos.
4. Como justificación de la modificación propuesta al artículo 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se destacan los siguientes puntos:
 - **Presentación de Informes:** se incluye en la redacción la presentación de informes periódicos a la instancia correspondiente según lo que se establezca en la normativa vigente, así como el acuerdo mutuo entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la FEITEC.
5. Las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica que sean realizadas por el Consejo Institucional en el ámbito de su competencia deben ser consultadas previamente a la comunidad institucional.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que realice el trámite correspondiente para modificar los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica con el objetivo de armonizarlos con las Políticas Específicas de Formulación del PAO-Presupuesto 2025 (oficio R-896-2024). La propuesta se presenta en la columna identificada como "Propuesta Comisión de Estatuto Orgánico":

Texto vigente	Propuesta Rectoría (R-896-2024)	Propuesta de Representación Estudiantil del CI	Propuesta Comisión de Estatuto Orgánico
Artículo 108 La Federación de Estudiantes del Instituto	Artículo 108 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico	Artículo 108 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico	Artículo 108 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa

<p>Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) es la entidad de gobierno estudiantil y se rige por sus propios Estatutos y Reglamentos. Estos deberán registrarse en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y no tener contradicciones con el presente Estatuto Orgánico.</p>	<p>de Costa Rica (FEITEC) es la entidad de gobierno estudiantil y se rige por sus propios Estatutos y Reglamentos, los cuales no deben tener contradicciones con la normativa interna y leyes de la República. Estos deberán registrarse en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.</p>	<p>de Costa Rica (FEITEC) es la entidad de gobierno estudiantil y se rige por sus propios Estatutos y Reglamentos, los cuales no deben tener contradicciones con la normativa interna y leyes de la República. Estos deberán registrarse en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Para casos donde se requiera una toma de decisiones a nivel de nivel normativa interna deberá ser consensuada con la representación estudiantil.</p>	<p>Rica (FEITEC) es la entidad de gobierno estudiantil y se rige por sus propios Estatutos y Reglamentos. Estos deberán registrarse en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y no tener contradicciones con la normativa vigente y las leyes de la República.</p>
<p>Artículo 109 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto formado por la totalidad de las cuotas de bienestar estudiantil y las sumas que, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad presupuestaria del Instituto, se puedan complementar. El monto adicional a las cuotas de bienestar estudiantil será aprobado por el Consejo</p>	<p>Artículo 109 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto definido por mutuo acuerdo con la administración derivado de las cuotas de bienestar estudiantil y las sumas que, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad presupuestaria del Instituto, se puedan complementar. El monto adicional al derivado de las cuotas de bienestar estudiantil será aprobado por el Consejo Institucional a propuesta de la Rectoría, según</p>	<p>Artículo 109 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto definido mediante un acuerdo mutuo con la administración, que incluirá el total de las cuotas de bienestar estudiantil y, si es necesario, sumas adicionales basadas en las necesidades y la disponibilidad presupuestaria del Instituto, donde la suma total de ambos no podrá ser menor al año anterior. Cualquier monto adicional al de las cuotas de bienestar</p>	<p>Artículo 109 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto definido mediante un acuerdo mutuo entre la Rectoría y la FEITEC o mediante los mecanismos excepcionales definidos en la reglamentación institucional cuando no se logre ese acuerdo. Este presupuesto incluirá el total de las cuotas de bienestar estudiantil y las sumas adicionales basadas en las necesidades planteadas por la FEITEC, la disponibilidad presupuestaria y la planificación del</p>

<p>Institucional a propuesta de la Rectoría.</p>	<p>análisis del plan de trabajo anual y en cumplimiento de la normativa institucional.</p>	<p>estudiantil con respecto al año anterior será aprobado por el Consejo Institucional. La ejecución de estos recursos estará sujeta a la aprobación del plan respectivo conforme la normativa vigente al acuerdo entre El Instituto Tecnológico de Costa Rica y la FEITEC.</p>	<p>Instituto. El monto adicional al derivado de las cuotas de bienestar estudiantil será aprobado por el Consejo Institucional.</p>
<p>Artículo 110 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica manejará sus finanzas de acuerdo con sus propios Estatutos y Reglamentos y presentará un informe semestral de ellas a la Vicerrectoría de Administración. El Auditor, por iniciativa propia o por acuerdo del Consejo Institucional, a petición de un organismo representativo estudiantil, realizará auditorajes sobre los fondos suministrados por el Instituto.</p>	<p>Artículo 110 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica manejará sus finanzas de acuerdo con sus propios Estatutos y Reglamentos y presentará un informe semestral sobre el cumplimiento del plan anual operativo, PAT, Informe de Ejecución y Liquidación del Presupuesto, de forma anual y el Informe de Cumplimiento al Plan de Trabajo, Liquidación de Ingresos y Egresos y los Estados Financieros, a la Vicerrectoría de Administración. Así el Auditor, por iniciativa propia o por acuerdo del Consejo Institucional, a petición de un organismo</p>	<p>Artículo 110 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica presentará informes periódicos a la instancia correspondiente según lo que indique normativa vigente el acuerdo mutuo entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la FEITEC. La Auditoría Interna, por iniciativa propia o por acuerdo del Consejo Institucional, a petición de un organismo representativo estudiantil, realizará auditorajes sobre los fondos suministrados por el Instituto.</p>	<p>Artículo 110 La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica presentará informes periódicos a la instancia correspondiente según lo que indique la normativa institucional vigente y el acuerdo mutuo entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la FEITEC. La Auditoría Interna, por iniciativa propia o por acuerdo del Consejo Institucional, a petición de un organismo representativo estudiantil, realizará auditorajes sobre los fondos suministrados por el Instituto.</p>

	<i>representativo estudiantil, realizará auditorajes sobre los fondos suministrados por el Instituto.</i>		
--	---	--	--

b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que someta esta propuesta de modificación a consulta de la comunidad institucional para proceder según lo que establece el artículo 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Estatuto Orgánico analizó la propuesta de modificación de los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica presentada por la Rectoría mediante el oficio R-896-2024, que tiene como objetivo armonizar estos artículos con las Políticas de Formulación del PAO- Presupuesto 2025.
2. Es necesario modificar los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica con el fin de atender los señalamientos realizados por la Auditoría Interna en los últimos años, los cuales han subrayado la importancia de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los fondos públicos. En línea con este objetivo, en años recientes se han adoptado diversos acuerdos orientados en la misma dirección. Asimismo, actualmente se encuentra en trámite, en la Comisión de Planificación y Administración, una reforma normativa específica para regular el uso de los fondos que la Institución otorga a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), lo que refuerza la pertinencia y urgencia de la presente modificación al Estatuto Orgánico.
3. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre la modificación de los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, debe ser sometido a consulta de la comunidad institucional por al menos veinte días hábiles antes de su discusión y votación en el seno del Consejo Institucional.
4. Se acoge el análisis realizado por la Comisión de Estatuto Orgánico y la propuesta de modificación recomendada.

SE ACUERDA:

- a. Someter a consulta de la comunidad institucional, por espacio de veinte días hábiles, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico consistente en modificar los artículos 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 108

La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) es la entidad de gobierno estudiantil y se rige por sus propios Estatutos y Reglamentos. Estos deberán registrarse en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos **y no tener contradicciones con la normativa vigente y las leyes de la República.**

Artículo 109

La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto **definido mediante un acuerdo mutuo entre la Rectoría y la FEITEC o los mecanismos excepcionales definidos en la reglamentación institucional cuando no se logre ese acuerdo. Este presupuesto incluirá el total** de las cuotas de bienestar estudiantil **y las sumas adicionales basadas en las necesidades planteadas de la FEITEC, la disponibilidad presupuestaria y la planificación del Instituto.** El monto adicional al derivado de las cuotas de bienestar estudiantil será aprobado por el Consejo Institucional.

Artículo 110

La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica **presentará informes periódicos a la instancia correspondiente según lo que indique la normativa institucional vigente y el acuerdo mutuo entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la FEITEC.**

La Auditoría Interna, por iniciativa propia o por acuerdo del Consejo Institucional, a petición de un organismo representativo estudiantil, realizará auditorajes sobre los fondos suministrados por el Instituto.

- b.** Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, dado que consiste en un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3405.

CONTINUACIÓN ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 10. Evaluación al 31 de diciembre de 2024 del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

La señora Laura Hernández Alpízar presenta la propuesta denominada: “Evaluación al 31 de diciembre de 2024 del Plan Táctico de Inversión 2023-2024”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor y 0 voto en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 11 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

1. Docencia. *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

2. Vida Estudiantil. *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

3. Investigación. *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

4. Extensión y Acción Social. *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Sobre la planificación institucional, el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala:

...
Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...
...

Artículo 26

...
Son funciones de la persona que ejerce la Rectoría:

...
q. Someter a aprobación del Consejo Institucional el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, así como los planes de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.

...

ARTÍCULO 94 BIS 1

El proceso de planificación institucional es el conjunto de acciones sucesivas de estudio, discusión y análisis de información relevante, sobre el ambiente interno y externo, y sobre el desempeño institucional, realizadas por los órganos de decisión del Instituto, para definir la dirección que debe seguir la Institución, y propiciar que éste responda adecuadamente a la solución de los problemas prioritarios del país en el campo de su competencia, y que cumpla en forma eficaz y eficiente, con la misión para la cual fue creado.

...

ARTÍCULO 94 BIS 2

La Oficina de Planificación Institucional es el ente encargado de liderar, orientar y conducir de manera integral, el proceso de planificación institucional, mediante la creación de espacios de articulación entre los órganos responsables de formular y aprobar la visión, las estrategias, las políticas y los planes institucionales, con el fin de propiciar la obtención de productos coherentes en cada una de las etapas de dicho proceso.

...

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, define varios tipos de planificación; así mismo, conceptualiza y dispone la gestión de la planificación táctica de la siguiente forma:

...

Artículo 4 Definiciones

...

Plan Táctico: Instrumento de orientación administrativa para el desarrollo institucional que recoge las decisiones de la organización, dentro del marco del Plan Estratégico Institucional. El horizonte se define de acuerdo a las prioridades que considere la administración.

...

Artículo 5 Niveles de planificación y responsables

La Institución contará con tres niveles de planificación:

...

- b. Táctico: Corresponde a cada unidad técnica su formulación, seguimiento y evaluación, dependiendo de la prioridad que le otorgue el nivel estratégico.*

...

Artículo 6 Tipos de Planes

La Institución contará con los siguientes tipos de planes, según el alcance relativo de los mismos:

- a. Plan Estratégico Institucional (largo plazo).*

- b. **Plan Táctico (mediano plazo)**
- c. *Plan Anual Operativo (corto plazo)*
- ...

Artículo 9. *Etapas del Proceso de Planificación Institucional*

...

2. *Planificación Táctica:*

*Esta etapa iniciará a partir de la formulación estratégica y se constituye como una actividad transversal que **servirá de orientación para las inversiones que la Institución requiere en temas específicos en el mediano o largo plazo.** Se contará con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, y los responsables de la formulación, seguimiento y evaluación son las unidades técnicas según corresponda.*

Los productos serán los planes tácticos que la administración defina para un periodo determinado, estos serán presentados por el Rector para aprobación al Consejo Institucional.

...

Artículo 10. *Seguimiento y Evaluación*

...

- b. *Planes Tácticos: El seguimiento de los planes tácticos deberá ser realizado de manera semestral por los responsables correspondientes, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional. Estos deberán formular las acciones correctivas que se estimen necesarias para el cumplimiento de dichos planes, los cuales deberán ser presentadas al Rector, si estas no presentan cambios en el Plan Estratégico Institucional serán aprobadas por el Rector, caso contrario serán analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional.*

La evaluación de dichos planes deberá de presentarse al Consejo Institucional al menos una vez al año en el mes de marzo, por parte de los responsables correspondientes y la Oficina de Planificación, para verificar que la administración esté cumpliendo los mismos.

... (El resaltado es proveído)

4. El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria N.º 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022, aprobó el Plan Táctico de Inversiones para el periodo 2023-2024.
5. El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria N.º 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024 dio por conocida la evaluación al 31 de diciembre de 2023 de la planificación táctica institucional 2023-2024 y en la Sesión Ordinaria N.º 3384, Artículo 11, del 16 de octubre de 2024 el Plan Táctico de Inversión 2023-2024 fue reformulado en atención a los oficios R-782-2024 y R-1170-2024.
6. Mediante el oficio R-215-2025 con fecha de recibido 17 de marzo de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la

Oficina de Planificación Institucional, se remite la Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al 31-12-2024, según el oficio OPI-093-2025, de la Oficina de Planificación Institucional, indicando lo siguiente:

Adjunto para el trámite correspondiente la Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al 31.12.2024, según oficio OPI-093-2025, lo anterior en atención al Reglamento de Planificación Institucional, en el Art. 10. Seguimiento y Evaluación.

b. Planes Tácticos: El seguimiento de los planes tácticos deberá ser realizado de manera semestral por los responsables correspondientes, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional. Estos deberán formular las acciones correctivas que se estimen necesarias para el cumplimiento de dichos planes, los cuales deberán ser presentadas al Rector, si estas no presentan cambios en el Plan Estratégico Institucional serán aprobadas por el Rector, caso contrario serán analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional.

La evaluación de dichos planes deberá de presentarse al Consejo Institucional al menos una vez al año en el mes de marzo, por parte de los responsables correspondientes y la Oficina de Planificación para verificar que la administración esté cumpliendo los mismos.

Dicho documento fue conocido en la Sesión del Consejo de Rectoría N° 08-2025 Artículo 1 del 17 de marzo 2025.

...

7. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión N.º 1103, efectuada el 27 de marzo de 2025, recibió en audiencia a las siguientes personas: ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, ingeniero Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, señora Andrea González Quirós en representación del doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, ingeniero Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico Alajuela, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), máster Sergio Picado Zúñiga, funcionario de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), bachiller Shirley Chacón, licenciada Raquel Mejías Elizondo y el bachiller Daniel Abarca Calderón, colaboradores de la Oficina de Planificación Institucional, ingeniera Andrea Cavero Quesada, MGP, directora del Departamento de Administración de

Tecnologías de Información y Comunicaciones, DATIC, ingeniero Luis Guillermo Araya Segura, director de la Oficina de Ingeniería, ingeniero Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración del Mantenimiento, Ing. Carlos Pérez Solano, colaborador del Departamento de Administración de Mantenimiento, máster Sofía Brenes Meza, directora interina del Departamento de Gestión de Talento Humano, máster Mercedes Mora Fernández, del Programa de Capacitación Interna, licenciada Monserrath Castillo Fernández, del Programa de Becas, doctor William Delgado Montoya, director del Centro de Desarrollo Académico, la señora Martha Quesada Sánchez, funcionaria del Centro de Desarrollo Académico, licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, licenciado, el señor José Mauricio Pérez Rosales, MSc. Auditor Interno, y las personas integrantes del Consejo Institucional: máster Ana Rosa Ruiz Fernández y doctor Teodolito Guillén Girón, a fin de realizar la presentación del Informe de Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al 31-12-2024, según el oficio OPI-093-2025 de la Oficina de Planificación Institucional.

8. La Comisión de Planificación y Administración analizó en su reunión N.º 1104, efectuada el 03 de abril de 2025, con la participación de la máster Ana Rosa Ruiz Fernández y del doctor Teodolito Guillén Girón, los resultados de la presentación del Informe de Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al 31-12-2024, según el oficio OPI-093-2025 de la Oficina de Planificación Institucional.
9. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1105, efectuada el 10 de abril de 2025, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante el oficio R-215-2025 con fecha de recibido 17 de marzo de 2025, se recibió el Informe de Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al 31-12-2024, según el oficio OPI-093-2025 de la Oficina de Planificación Institucional.*
2. *En esta reunión, la Comisión de Planificación y Administración analizó y discutió los resultados de la evaluación del plan presentados por la Rectoría, así como la forma en que se viene llevando a cabo el proceso de planificación a mediano plazo y cómo se podría mejorar la planificación y los resultados en los temas que abarca el plan táctico de inversión.*

Considerando que:

1. *De conformidad con el informe recibido, la evaluación del Plan Táctico de inversiones 2023-2024, contempla el análisis y recolección de información asociada a las metas planificadas para su segundo año de ejecución. Lo anterior, en las dimensiones física y financiera,*

entendiéndolas como la valoración del cumplimiento de las metas y el nivel de ejecución presupuestaria respectivamente.

2. En términos generales, los planes tácticos presentan los siguientes resultados de cumplimiento en el periodo 2024:

Tabla 3. Resumen de cumplimiento de las metas por áreas del Plan Táctico de Inversión correspondiente al año 2024.

Área	PTI 2023-2024		Resultados de evaluación 2024					
	Resumen de Meta	Monto presupuestado	Planificado	Logrado	Porcentaje Cumplimiento	Monto estimado	Monto ejecutado	Porcentaje Ejecución Presup
Equipo de Operación Institucional	1.1 Adquirir 2092 Equipos de Operación Institucional en el periodo 2023-2024	3.579.298.735,67	1532	1620	100,0	2.653.654.986,57	545.675.664,10	20,6
Equipo Científico-Tecnológico	2.1. Adquirir 400 Equipos Científico-Tecnológico para el periodo 2023-2024	1.567.413.209,08	240	129	53,8	960.612.083,28	461.210.310,79	48,0
Adquisición de Equipo de Cómputo	3.1 Adquirir 2 Equipos de Cómputo en el 2023	73.363.012,60	0	0	0	0	0	0
Infraestructura	4.1. Atender el 100% de los proyectos de Infraestructura (36) en el periodo 2023-2024	6.195.258.201,00	30	29	96,7	5.433.000.000,00	1.909.043.063,36	35,1
Capacitación y Desarrollo	5.1 Ofertar 2 855 cupos de capacitación en el periodo 2023-2024	94.216.900,50	1.975	1.635	82,8	51.500.000,00	49.578.586,00	96,3
	6.1 Otorgar 151 becas internacionales y nacionales a personas funcionarias en el periodo 2023-2024	450.740.965,80	49	147	300	324.992.562,60	55.598.415,72	17,1
	7.1 Capacitar 500 profesores (as) en el periodo 2023-2024	77.135.000,00	108	204	189	36.050.000,00	42.135.000,00	116,9
	8.1 Capacitar al 100% de las personas funcionarias de Auditoría Interna en al menos un tema de interés en el 2023 y 2024	7.794.224,10	100%	100%	100	4.030.000,00	3.563.864,31	88,4
Total		12.045.220.248,75				9.463.839.632,45	3.066.804.904,28	32,4

Fuente: Informe de evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024, página 5

Así mismo, presenta los siguientes resultados de cumplimiento bianual (2023-2024), por áreas:

Tabla 4. Resumen de cumplimiento bianual, por áreas, del Plan Táctico de Inversión 2023-2024.

Área	Resumen de Meta	Logrado	Porcentaje Cumplimiento	Monto presupuestado	Monto ejecutado	Porcentaje Ejecución Presup
Equipo de Operación Institucional	1.1 Adquirir 2092 Equipos de Operación Institucional en el periodo 2023-2024.	2.180,0	100,0	3.579.298.735,67	1.471.214.077,74	41,1
Equipo Científico-Tecnológico	2.1. Adquirir 400 Equipos Científico-Tecnológico para el periodo 2023-2024.	289,0	72,3	1.567.413.209,08	1.068.011.436,59	68,1
Adquisición de Equipo de Cómputo	3.1 Adquirir 2 Equipos de Cómputo en el 2023	2,0	100,0	73.363.012,60	73.363.012,60	100,0
Infraestructura	4.1. Atender el 100 de los proyectos de Infraestructura (36) en el periodo 2023-2024.	47,0	100,0	6.195.258.201,00	2.671.301.264,36	43,1
Capacitación y Desarrollo	5.1 Ofertar 2 855 cupos de capacitación en el periodo 2023-2024.	2.515,0	88,1	94.216.900,50	92.295.486,50	98,0
	6.1 Otorgar 151 becas internacionales y nacionales a personas funcionarias en el periodo 2023-2024.	249,0	100,0	450.740.965,80	181.346.818,95	40,2
	7.1 Capacitar 500 profesores (as) en el periodo 2023-2024.	596,0	100,0	77.135.000,00	77.135.000,00	100,0
	8.1 Capacitar al 100 de las personas funcionarias de Auditoría Interna en al menos un tema de interés en el 2023 y 2024.	100,0	100,0	7.794.224,10	7.328.088,41	94,0
Total				12.045.220.248,75	5.641.995.185,15	46,8

Fuente: Informe de evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024, página 6

3. *A partir de la exposición de la evaluación del Plan Táctico de Inversiones 2023-2024, en su segundo año de ejecución (2024), se realizaron consultas y observaciones por parte de esta Comisión, señalando aspectos relevantes como los que se detallan a continuación:*

3.1. *Se recomienda que, en las evaluaciones del Plan Táctico de Inversión, en el área capacitación y desarrollo se visualice la distribución de becas asignadas para el personal docente y personal de apoyo a la academia, de ser posible también por campus tecnológico local y centro académico, con el fin de evidenciar la cobertura en toda la Institución. Así mismo que se pueda evidenciar el nivel de ejecución de los planes de superación del personal de las dependencias de la Institución.*

3.2. *En la ejecución del Plan Táctico de Inversión, en el área de capacitación y desarrollo es importante que exista coordinación entre el CEDA y Capacitación Interna, de manera que no se repitan las capacitaciones y el sector docente tenga la posibilidad de elegir de ambas sub-áreas.*

3.3. *En procura de mejorar la asignación de becas y su evaluación en función de la formación profesional y académica, se recomienda al Comité de Becas gestionar la actualización de las directrices ante la Rectoría, valorar mejoras en el Reglamento de Becas para el Personal del ITCR y avanzar sobre la propuesta del reconocimiento de grados académicos.*

3.4. *Indican que los resultados de la evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 se consideran aceptables, sin embargo, es importante analizar los criterios que dirigen hacia esa conclusión, teniendo que el porcentaje de ejecución presupuestaria global es de un 46.8%, y específicamente las áreas de equipo de operación institucional, infraestructura y capacitación y desarrollo-becas tienen un porcentaje aproximado de ejecución presupuestaria del 40%, así mismo la evaluación del PAO 2024 presentó un 35% de ejecución en la partida de bienes duraderos.*

3.5. *Es necesario que se planifique la inversión en infraestructura de la mano de un plan de mantenimiento y que se refuerce el presupuesto en mantenimiento para la infraestructura actual de la Institución. Se menciona que actualmente se destinan aproximadamente 300 millones de colones en mantenimiento que alcanzan para cubrir los contratos actuales, sin embargo, el Departamento de Administración de Mantenimiento ha realizado una estimación de la necesidad real de la Institución en mantenimiento de aproximadamente 1200 millones de colones, considerando que la infraestructura actual debe contemplar el mantenimiento de los sistemas electromecánicos, los cuales se trabajan mediante contrato.*

3.6. En cuanto a la evaluación del área de infraestructura se recomienda la visualización de resultados que aporten a la docencia, la investigación, la extensión, vida estudiantil y apoyo a la academia.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que de por conocida la evaluación al 31 de diciembre de 2024, de la planificación táctica institucional 2023-2024, conforme al informe titulado “Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024” que se remitió adjunto al oficio R-215-2025.
- b. Solicitar a la Rectoría y a la Oficina de Planificación Institucional tome en consideración en el próximo ejercicio de formulación de los planes institucionales los siguientes aspectos:
 - i. Claridad en la formulación de metas
 - Formular las metas de modo que expresen con claridad el **propósito o resultado final esperado**, no sólo la acción o el insumo (ej. “adquirir equipos” se cambie por “fortalecer la capacidad operativa de aulas mediante equipamiento tecnológico”).
 - Establecer indicadores que permitan identificar el **impacto institucional específico** y evaluar el cumplimiento de cada meta en relación con las funciones sustantivas (cómo se abordarán las problemáticas en áreas como docencia, investigación, extensión y administración).
 - ii. Enfoque estratégico
 - Estructurar el **documento** de modo que permita identificar el cumplimiento de la estrategia en el mediano y corto plazo, la cual debe evidenciarse en los distintos niveles de planificación en el PEI, PTI y PAO. Es decir, que la planificación de tipo anual evidencie su estado, aporte constructivo y de desarrollo con respecto a la planificación quinquenal.
 - Consolidar la capacitación en un programa de formación institucional articulado, que incluya: habilidades blandas, habilidades gerenciales, competencias técnicas específicas por unidad académica o administrativa.
 - iii. Evaluación orientada a la mejora y no solo al cumplimiento
 - Migrar hacia una visión **crítica y analítica** que identifique brechas y áreas de oportunidad.
 - Incorporar **medidas correctivas** ante desviaciones en la ejecución o en el cumplimiento de metas.
 - Promover una **evaluación de impacto** que incluya el estado inicial de las brechas (competencias, infraestructura, etc.) y el resultado alcanzado.
 - iv. Descentralización, articulación y rendición de cuentas

- Promover una **descentralización**, informar sobre los recursos disponibles en cada dependencia, evitando la centralización excesiva de estos en las Vicerrectorías.
- Definir **responsables de cada una de las metas por programa** quienes asumirán la rendición de cuentas sobre los resultados de la planificación ante el Consejo Institucional.
- Fortalecer la cultura institucional hacia una **planificación como herramienta de mejora continua** y no solo como mecanismo de cumplimiento para acceder a recursos.

CONSIDERANDO QUE:

1. La planificación táctica permite orientar las inversiones, así como vincular la planificación de largo plazo con la de mediano y corto plazo. En este sentido, la Institución contó con el Plan Táctico de Inversiones en las áreas de equipo de operación institucional, equipo científico-tecnológico, equipo de cómputo, infraestructura, así como capacitación y desarrollo, todos ellos contemplados en el periodo 2023-2024.
2. De conformidad con el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR, las personas o instancias responsables de cada área del plan táctico de inversión deben brindarles un seguimiento semestral, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional, a fin de determinar la necesidad de acciones correctivas. También, dicha norma indica que la evaluación de estos planes debe presentarse al menos una vez al año al Consejo Institucional.
3. En el oficio R-215-2025 se recibe el informe de evaluación que analiza los resultados al segundo año de ejecución del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 en las áreas de equipo de operación institucional, equipo científico-tecnológico, equipo de cómputo, infraestructura, capacitación y desarrollo; aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022 y reformulado en la Sesión Ordinaria N.º 3384, Artículo 11, del 16 de octubre de 2024.
4. La Comisión de Planificación y Administración, quien tuvo en análisis el presente tema, ha recomendado a este órgano dar por conocida la evaluación al segundo año de ejecución de Plan Táctico de Inversión 2023-2024 y se solicite ejecutar algunas acciones de mejora en la formulación del próximo plan táctico.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocida la evaluación al 31 de diciembre de 2024, de la planificación táctica institucional 2023-2024 (Plan Táctico de Equipo de Operación Institucional, Equipo Científico-Tecnológico, Equipo de Cómputo,

Infraestructura, Capacitación y Desarrollo), conforme al informe titulado “Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024” adjunto al oficio R-215-2025.

b. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional tome en consideración en el próximo ejercicio de formulación de los planes institucionales los siguientes aspectos:

i. Claridad en la formulación de metas

- Formular las metas de modo que expresen con claridad el propósito o resultado final esperado, no sólo la acción o el insumo (ej. “adquirir equipos” se cambie por “fortalecer la capacidad operativa de aulas mediante equipamiento tecnológico”).
- Establecer indicadores que permitan identificar el impacto institucional específico y evaluar el cumplimiento de cada meta en relación con las funciones sustantivas (cómo se abordarán las problemáticas en áreas como docencia, investigación, extensión y administración).

ii. Enfoque estratégico

- Estructurar el documento de modo que permita identificar el cumplimiento de la estrategia en el mediano y corto plazo, la cual debe evidenciarse en los distintos niveles de planificación en el PEI, PTI y PAO. Es decir, que la planificación de tipo anual evidencie su estado, aporte constructivo y de desarrollo con respecto a la planificación quinquenal.
- Consolidar la capacitación en un programa de formación institucional articulado, que incluya: habilidades blandas, habilidades gerenciales, competencias técnicas específicas por unidad académica o administrativa.

iii. Evaluación orientada a la mejora y no solo al cumplimiento

- Migrar hacia una visión crítica y analítica que identifique brechas y áreas de oportunidad.
- Incorporar medidas correctivas ante desviaciones en la ejecución o en el cumplimiento de metas.
- Promover una evaluación de impacto que incluya el estado inicial de las brechas (competencias, infraestructura, etc.) y el resultado alcanzado.

iv. Descentralización, articulación y rendición de cuentas

- Promover una descentralización, informar sobre los recursos disponibles en cada dependencia, evitando la centralización excesiva de estos en las Vicerrectorías.

- Definir responsables de cada una de las metas por programa quienes asumirán la rendición de cuentas sobre los resultados de la planificación ante el Consejo Institucional.
 - Fortalecer la cultura institucional hacia una planificación como herramienta de mejora continua y no solo como mecanismo de cumplimiento para acceder a recursos.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3405.

ARTÍCULO 11. Resolución del recurso de revocatoria en contra del acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3398, Artículo 12, del 26 de febrero de 2025, relativo a la modificación de los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión (Atención oficio EAU-134-2025) - Segunda sesión ordinaria (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: “Resolución del recurso de revocatoria en contra del acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3398, Artículo 12, del 26 de febrero de 2025, relativo a la modificación de los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión (Atención oficio EAU-134-2025) - Segunda sesión ordinaria”, a cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico (adjunta al acta de esta sesión).

NOTA: Se realiza un receso a las 11:25 a.m. y hasta las 12:05 p.m. cuando se reanuda la sesión, para deliberar sobre la propuesta.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández señala que, a lo interno de la Comisión de Estatuto Orgánico, se toma la decisión de retirar el punto, para ser analizado por esta Comisión y se realicen consultas legales pertinentes.

MOCION DE ORDEN: La señora María Estrada Sánchez presenta una moción de orden solicitando se extienda la sesión hasta las 12:45, para ver el punto de Informe de Labores de la Rectoría periodo 2024, la cual es aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, se continúa con la sesión conforme a la moción aprobada.

CONTINUACIÓN ASUNTOS DE TRÁMITE

ARTÍCULO 12. Informe de Labores de la Rectoría periodo 2024 (R-316-2025, a cargo de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.)

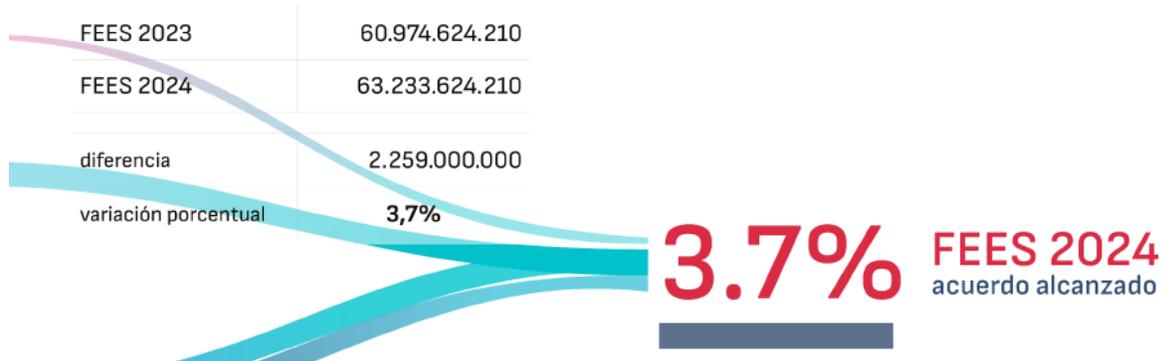
La señora María Estrada Sánchez procede con la exposición del “Informe de Labores de la Rectoría periodo 2024”, el cual fue recibido en oficio R-316-2025:



El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 26, contiene las funciones de la persona que ejerce la Rectoría, para efectos de este informe 2023, específicamente en el inciso p señala:

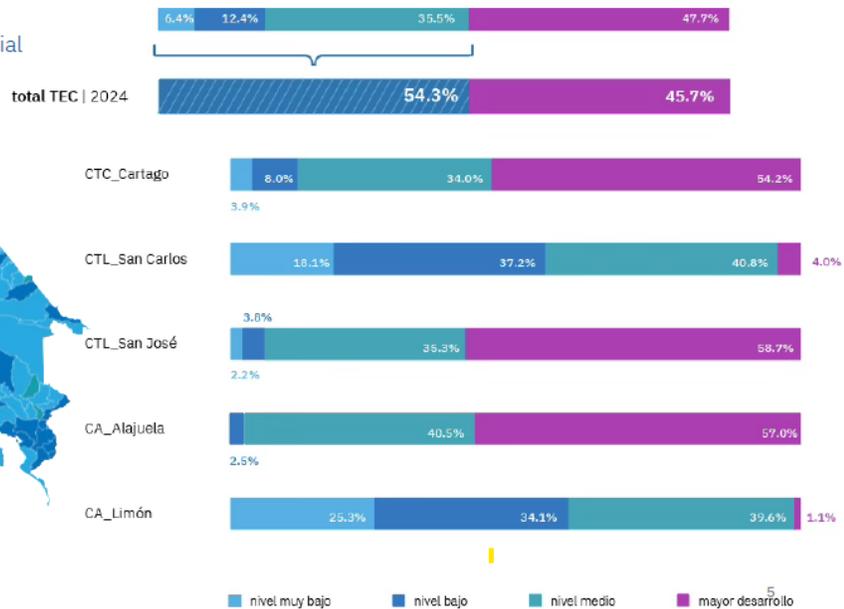
“...presentar un informe anual de labores al Consejo Institucional y a la Asamblea Institucional Representativa.”

Negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para 2024

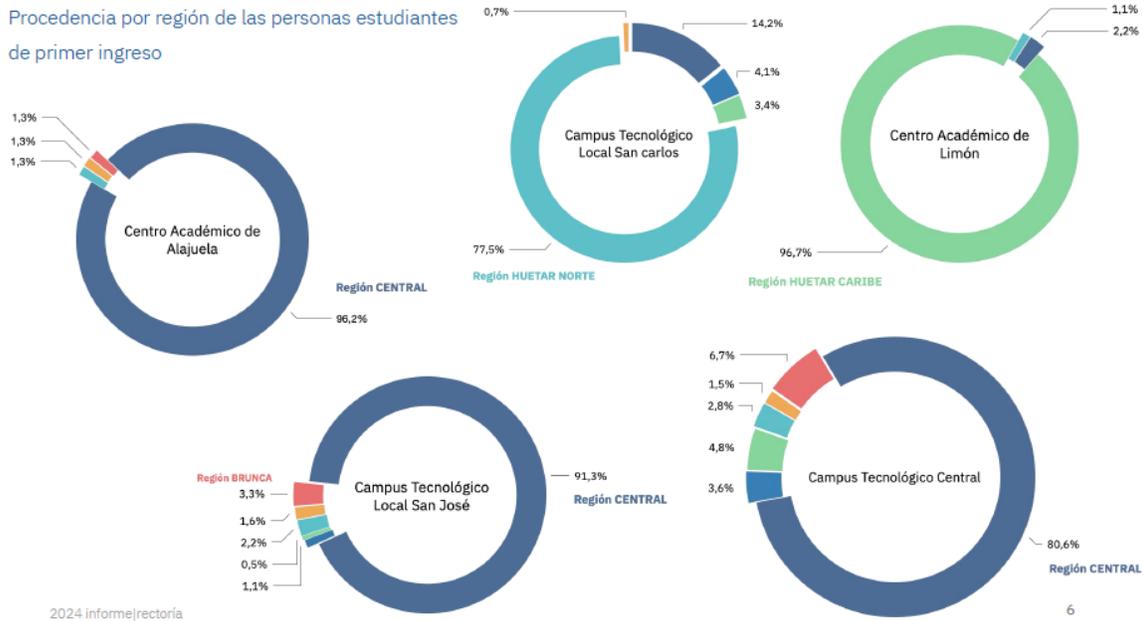


Primer ingreso

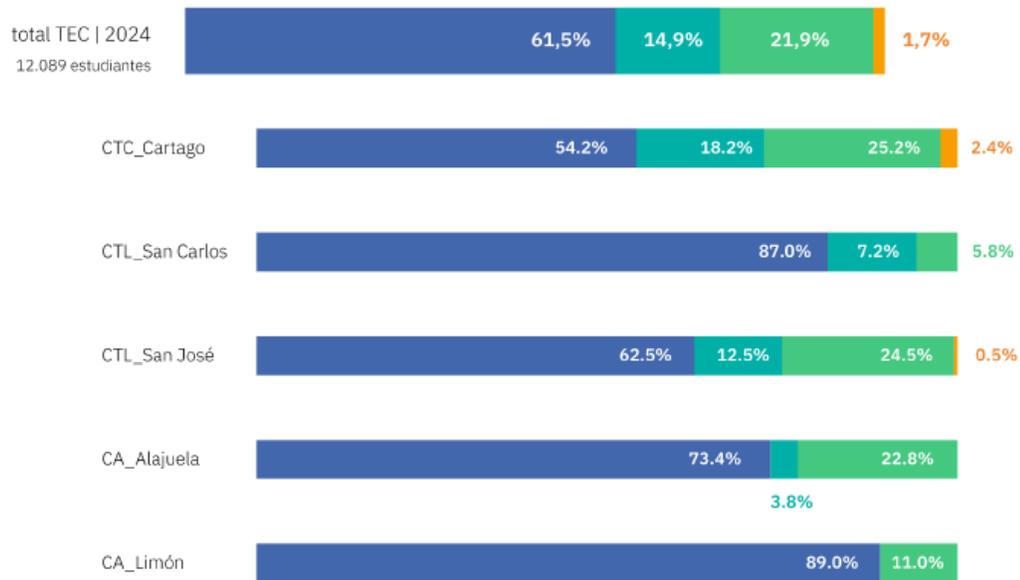
| según nivel de desarrollo social



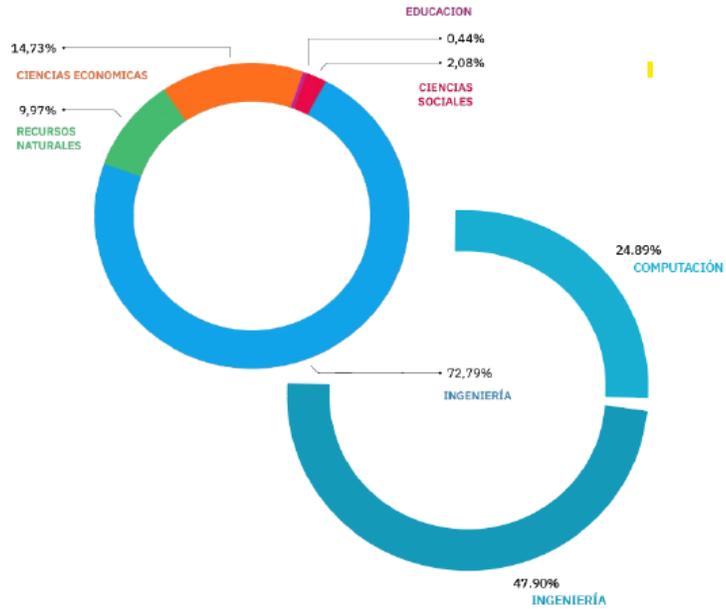
Procedencia por región de las personas estudiantas de primer ingreso



Estudiantes de primer ingreso según colegio de procedencia | 2024



Primer ingreso según área de conocimiento



Estudiantes regulares

total matrícula 2024 | 12.965 estudiantes

carreras de grado

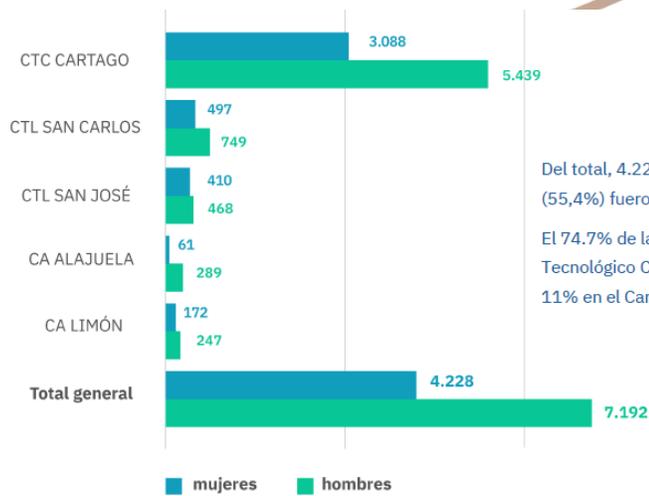
| 11.420 estudiantes

88.1%

programas de posgrado

| 1.545 estudiantes

11.9%



Del total, 4.228 (32,6%) fueron mujeres y 7.192 (55,4%) fueron hombres.

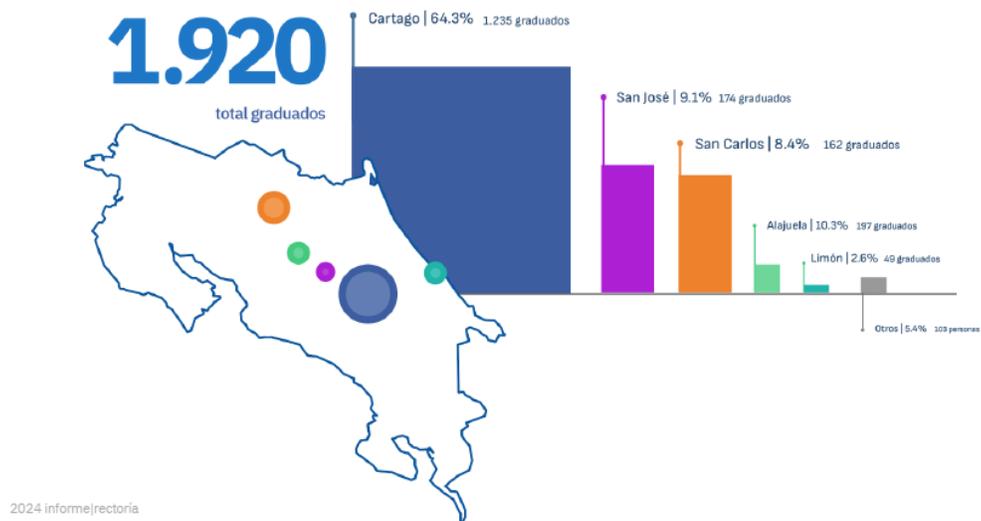
El 74,7% de la matrícula se concentró en el Campus Tecnológico Central de Cartago, seguidamente de un 11% en el Campus Tecnológico Local de San Carlos

Matrícula estudiantes regulares | Índice de Desarrollo Social [IDS]

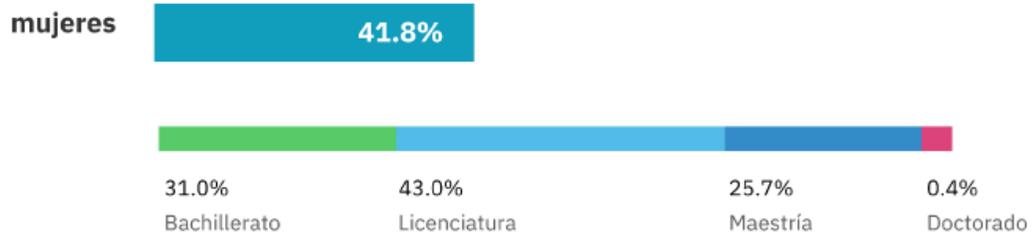


11

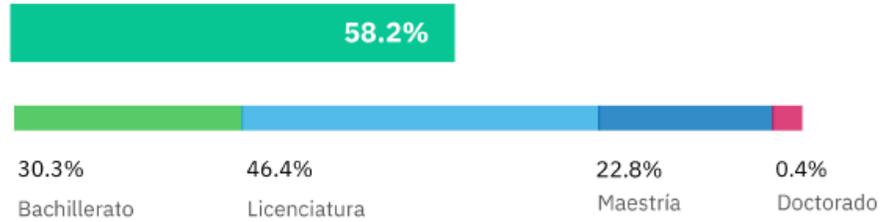
Graduación por Campus y Centro Académico



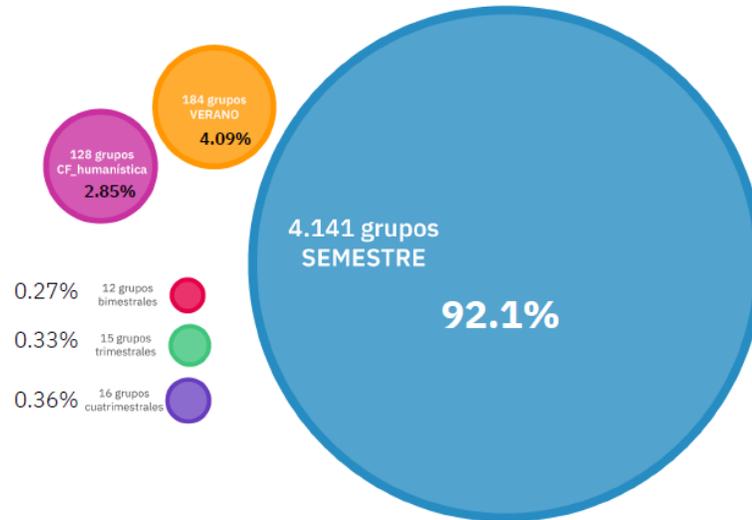
Graduación por grado académico y sexo



hombres



Oferta académica



Oferta académica

cambios tipo 2

- Ingeniería en Biotecnología
- Ingeniería en Materiales
- Ingeniería Física

implementación de rediseño

- Ingeniería en Computadores
- Ingeniería Ambiental

cambios tipo 1

- 118 cambios
- 17 escuelas

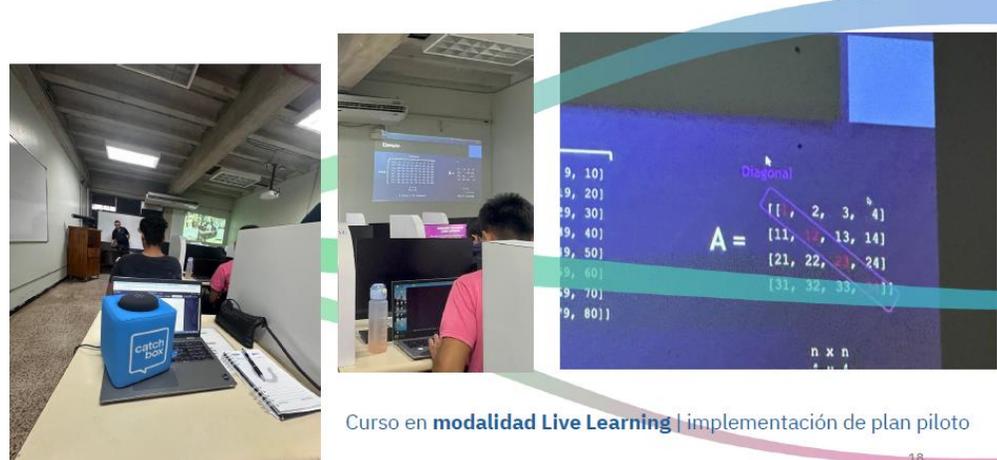
- Administración
- ATI
- Biología
- Ciencias naturales y exactas
- Ingeniería Construcción
- Ingeniería Computación
- Ingeniería Computadores
- Ciencias Sociales
- Física
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Agrícola
- Ingeniería Seguridad
- Matemática
- Ingeniería Electromecánica
- Ingeniería Producción Industrial
- Química



Oferta de programas técnicos



Actividades de la Gestión Docente que impactan el desarrollo académico



Deserción

Disminución de la deserción estudiantil periodo 2017-2024



Vida estudiantil | algunos datos importantes



Atracción estudiantil

Programa de Admisión Restringida

- Inclusión del Programa de Beca Egresados Colegio Científico, con categorías socioeconómicas 1, 2 y 3 para la admisión al PAR a partir del 2024.
- Prueba piloto examen de admisión 2024



IntegraTEC



Vida estudiantil | algunos datos importantes

Vida estudiantil | algunos datos importa



Programa residencias estudiantiles | PRE



Programa Institucional de tutoría estudiantil

Cultura y Deporte

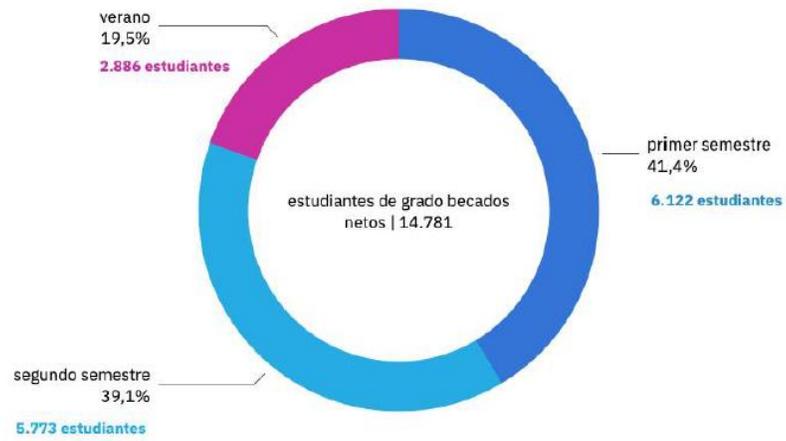


Vida estudiantil | algunos datos importantes



24

Vida estudiantil | becas



**100%
aumento**

el monto de horas asistente,
horas estudiante, asistencia
especial y tutorías





Investigación, Extensión y Acción Social

27

Investigación | proyectos



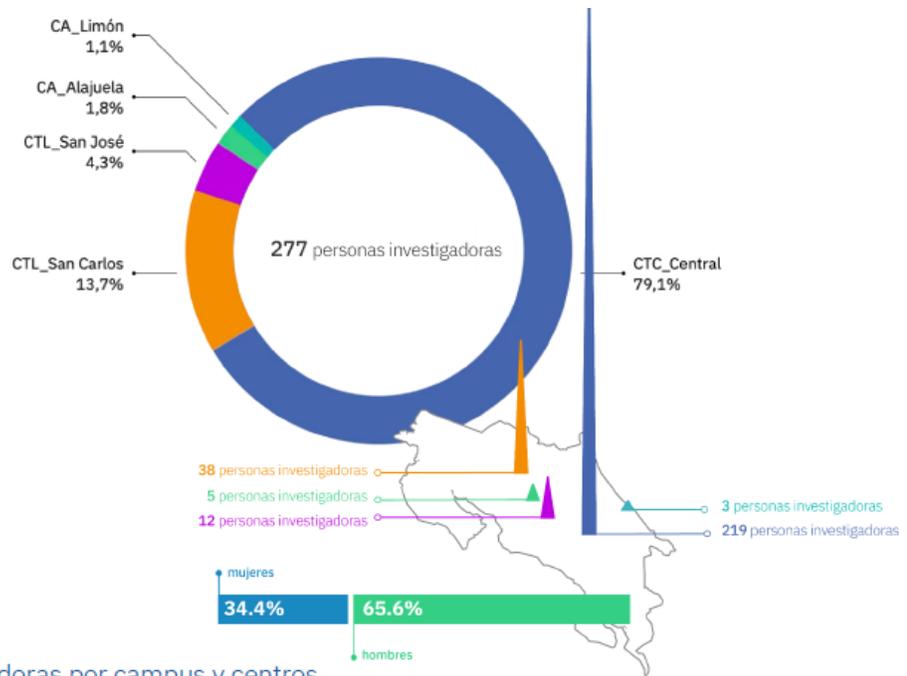
más de 826mil millones

+14%

incremento en el presupuesto

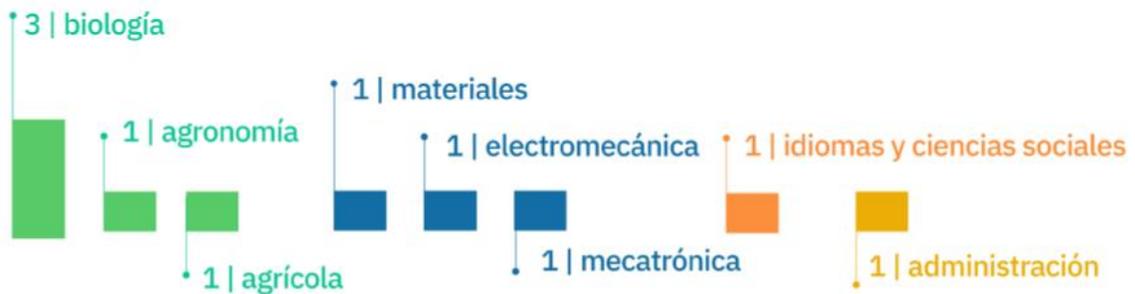


29



| personas investigadoras por campus y centros

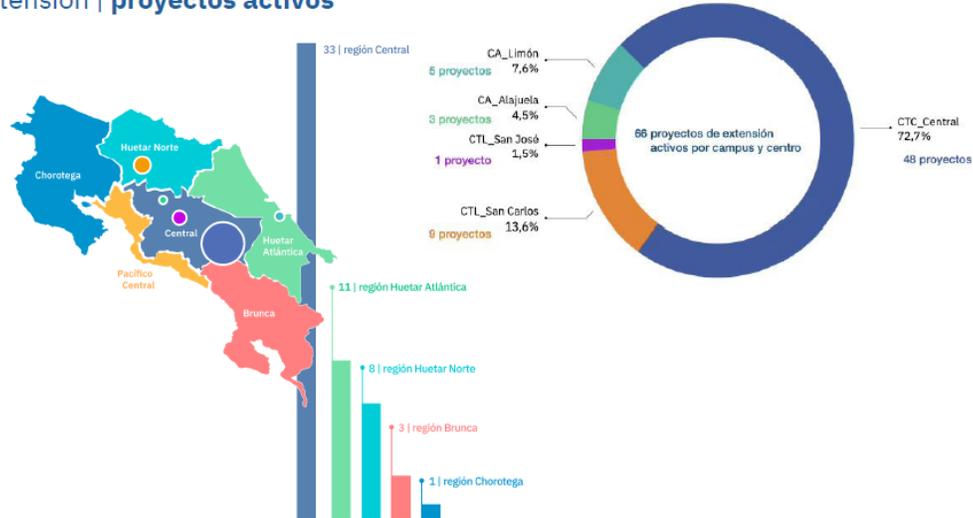
Investigación | comunidad estudiantil



| vinculación internacional

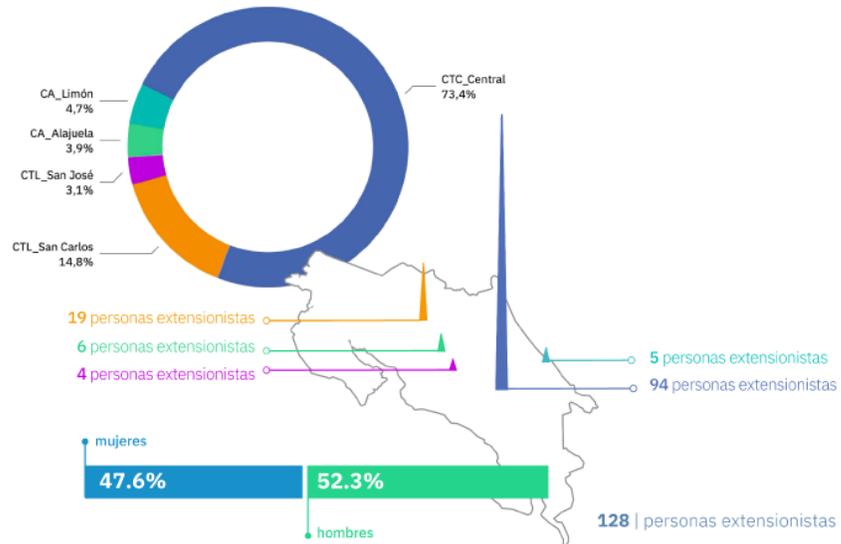


Extensión | proyectos activos

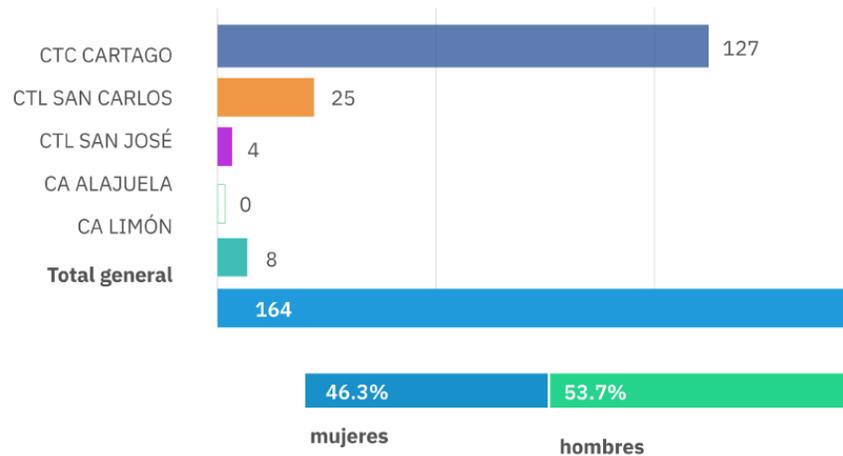


33

Cantidad de personas extensionistas por Campus Tecnológico y Centros Académicos



Extensión | Comunidad estudiantil



Extensión | proyectos con vinculación nacional e internacional



36

Extensión | Proyecto PAMTEC y cursos libres



37

Vinculación

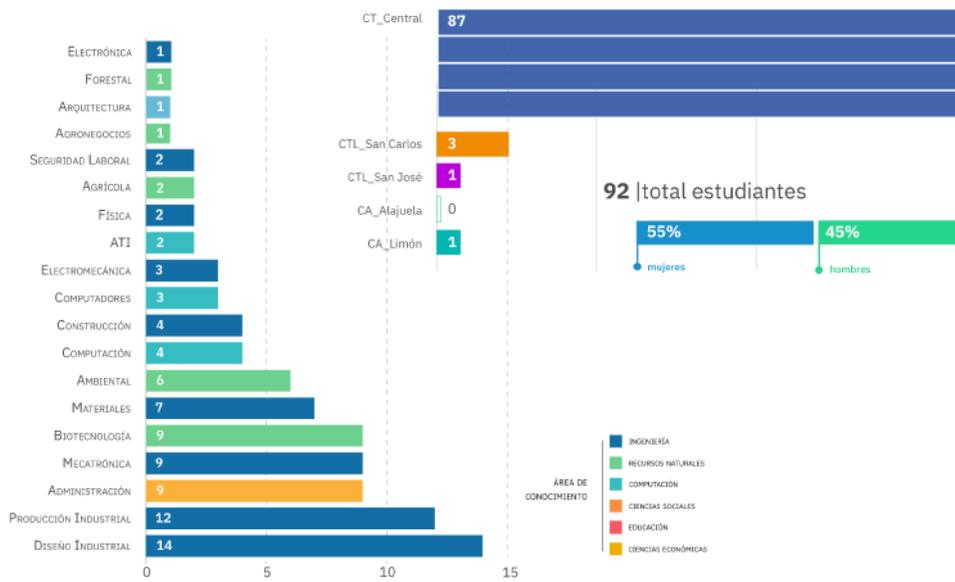


38



40

Movilidad estudiantil nacional e internacional



41

Movilidad estudiantil nacional e internacional



42

Convenios Internacionales

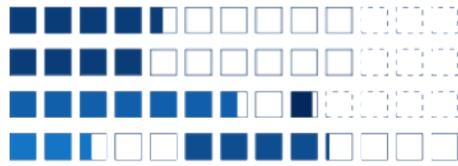


43

MOCION DE ORDEN: La señora María Estrada Sánchez presenta una moción de orden solicitando se extienda la sesión hasta la 01:00 p.m. para terminar el punto de Informe de Labores de la Rectoría periodo 2024, la cual es aprobada con el siguiente resultado: 9 votos a favor y 2 votos en contra correspondientes a la señorita Francini Mora Chacón y señora Keila Sibaja Mata, quienes no pueden continuar en la sesión.



Plan Estratégico Institucional | 2022-2026



52
metas

docencia 5 metas | 48.7% cumplimiento



investigación y extensión



8 metas | 83.9% cumplimiento

vida estudiantil



8 metas | 50.6% cumplimiento

gestión



20 metas | 52.7% cumplimiento



desarrollo regional



1 meta | 92.5% cumplimiento

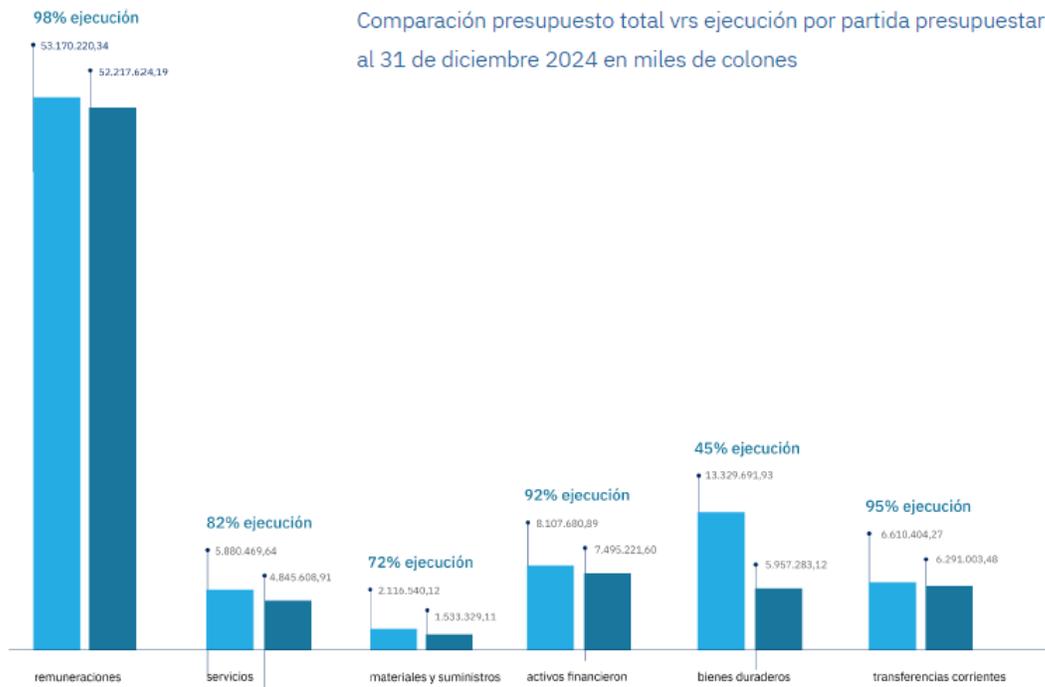
45

Avance del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 al 31 de diciembre de 2024.

Cumplimiento de metas y ejecuciones presupuestaria

PROGRAMA	subprograma	cantidad de metas	promedio cumplimiento	% ejecución presupuestaria
PROGRAMA 1	Administración	42	90.0%	82.6%
	Dirección Superior	14	87.4%	75.2%
	Vicerrectoría de Administración	12	80.2%	85.1%
	CTL_San Carlos	4	98.5%	78.2%
	CTL_San José	4	100%	81.3%
	CA_Alajuela	4	100%	98.7%
	CA_Limón	4	100%	89.2%
PROGRAMA 2	Docencia	24	92.6%	90.2%
PROGRAMA 3	VIESA	15	93.0%	93.8%
PROGRAMA 4	Investigación	22	82.3%	85.2%
PROGRAMA 5	Extensión	8	97.5%	71.8%
Promedio Institucional		111	90.0%	87.8%

46



47

Presupuesto asignado y ejecución presupuestaria por programa, por Campus y Centros

PROGRAMA	Campus Centro	PRESUPUESTO TOTAL	REAL EJECUTADO PERIODO
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN	CT_Central	12.213.504.582,2	11.854.831.355,8
	CTL_SnCarlos	1.475.105.032,8	1.461.925.332,2
	CTL_SnJosé	339.156.319,8	324.237.694,2
	CA_Alajuela	221.254.098,1	217.858.426,3
	CA_Limón	327.663.263,4	326.001.598,0
TOTAL		14.576.683.296,2	14.184.854.406,6
PROGRAMA DOCENCIA	CT_Central	21.728.089.628,5	21.474.809.941,5
	CTL_SnCarlos	3.500.376.385,6	3.481.055.991,5
	CTL_SnJosé	966.362.396,3	950.221.361,2
	CA_Alajuela	681.404.573,4	670.464.102,0
	CA_Limón	751.714.229,4	732.170.810,2
TOTAL		27.627.947.213,2	27.308.722.206,4



48

PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL	CT_Central	4.063.096.279,9	3.983.188.421,3
	CTL_SnCarlos	771.011.583,0	758.683.670,4
	CTL_SnJosé	412.589.522,7	393.924.879,4
	CA_Alajuela	30.564.130,2	20.402.641,7
	CA_Limón	21.205.689,0	20.782.923,8
TOTAL		5.298.467.204,8	5.176.982.536,6
PROGRAMA INVESTIGACIÓN	CT_Central	5.125.623.375,3	5.019.830.376,2
	TOTAL	5.125.623.375,3	5.019.830.376,2
PROGRAMA EXTENSIÓN	CT_Central	327.029.289,9	324.158.207,3
	CTL_SnCarlos	106.713.983,6	99.225.761,2
	CTL_SnJosé	30.648.163,4	29.717.627,2
	CA_Alajuela	77.107.812,3	74.133.069,5
TOTAL		541.499.249,2	527.234.665,2
TOTAL GENERAL		53.170.220.338,7	52.217.624.191,0

FUNDATEC | aportes en FDI, FDU y activos donados

1.157 millones | aporte total de FUNDATEC

253 millones
activos donados al TEC

308 millones

FDU | fondo de desarrollo de la unidad operativa

525 millones

FDI | fondo de desarrollo institucional

71 millones
fondo solidario de posgrados

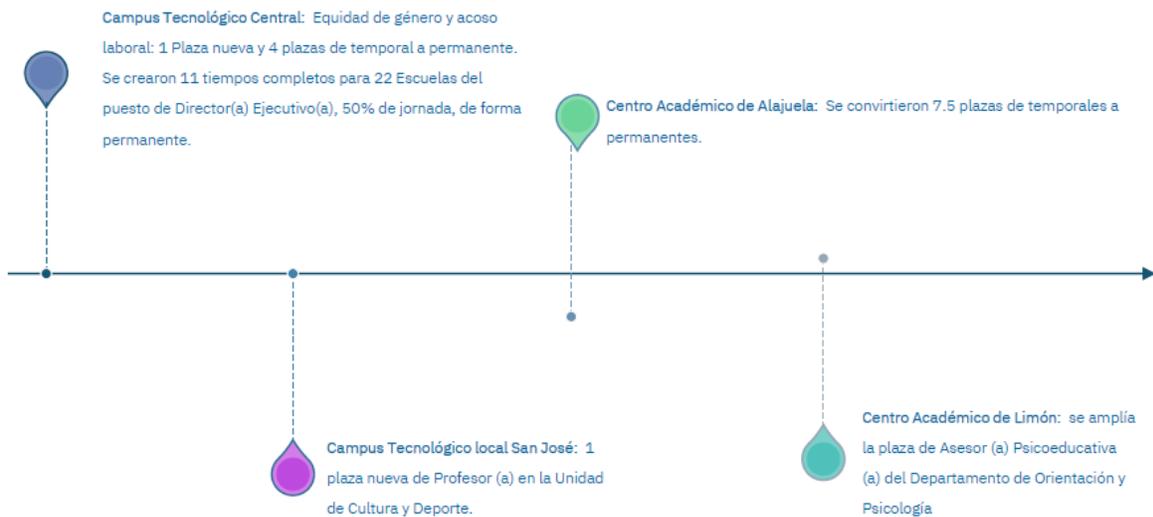


Gestión Administrativa | medidas retención personal



51

Gestión administrativa | plazas



52

Fortalecimiento infraestructura de los campus y centros académicos



Acciones institucionales: Rankings y ODS



Rank	Name	Best scores by rank	Overall
401-600	Tecnológica de Costa Rica Costa Rica	15 81.5 3 81.4 - 71.8 13 71.9 17 67.5 - 75.3 500 Descriptions	69.9-75.7
401-600	University of Costa Rica Costa Rica	16 72.7 - 79.6 3 71.9 - 75.8 14 73.5 17 80.1 - 84.7 500 Descriptions	69.9-75.7
1001-1500	Universidad Estatal a Distancia Costa Rica	1 62.4 - 69.6 4 50.0 - 56.2 13 48.7 - 53.4 17 67.5 - 75.3 500 Descriptions	45.0-58.7

15 Life on land

Protect, restore and promote sustainable use of terrestrial ecosystems, sustainably manage forests, combat desertification, halt and reverse land degradation and halt biodiversity loss

2 Zero hunger

End hunger, achieve food security and improved nutrition, and promote sustainable agriculture

13 Climate action

Take urgent action to combat climate change and its impacts by regulating emissions and promoting development in renewable energy

17 Partnerships for the goals

Strengthen the means of implementation and revitalize the global partnership for sustainable development

Negociación FEES 2025



Invitan al Conversatorio

 movilización por la educación pública y la agenda social en Costa Rica

23 agosto 7:30am

 Centro de las Artes



compromiso de la Convención Colectiva



| plazas de las direcciones de Escuela

A nivel de Docencia, se **crearon 11 tiempos completos para 22 Escuelas** del puesto de Director(a) Ejecutivo(a), 50% de jornada, de forma permanente bajo la condición de nombramiento temporal (NT), con el **objetivo de planear, controlar, dirigir y gestionar estratégicamente las actividades de esas dependencias** y el personal a cargo, con lo cual **se logra oxigenar la actividad académica** y la actividad administrativa de dirección se ejecuta dentro de la jornada otorgada de forma permanente.



Cierre | conclusiones y reflexiones



Negociación del Fondo Especial para la Educación Superior

- proceso inusualmente prolongado y complejo
- aumento del 2% aprobado por la Asamblea Legislativa | aproximadamente ₡10.360 millones.
- alcanzar un incremento total del 3,08% en el presupuesto institucional 2025 con respecto al año anterior.

Sobre Gestión de Docencia

- actualizar los planes de estudio
 - a nuevas tendencias
 - formación y actualización para los docentes
 - habilidades pedagógicas y promover metodologías innovadoras.
 - fortalecer su desarrollo profesional.
- inclusión de personas estudiantes de sectores socioeconómicos vulnerables, compromiso con la equidad y la movilidad social.
 - avance hacia la igualdad de género en la educación superior, especialmente en carreras STEM.

- la ampliación de programas de becas
- servicios de salud y bienestar
- sentido de pertenencia y la integración de los estudiantes
- estrategias para reducir la deserción y mejorar la permanencia
- promovieron las becas socioeconómicas y de estímulo.
- alta tasa de empleabilidad del 96.5%, lo que demuestra la efectividad de la formación académica y su alineación con las necesidades del mercado laboral.

Gestión en Investigación, Extensión y Acción Social

- permitiendo una mayor producción científica y publicaciones en revistas indexadas
- aumentar la participación estudiantil en actividades de investigación.
- fuerte compromiso con la investigación, fortaleciendo el presupuesto asignado con un incremento del 14%
- dirección de Extensión consolidó su estructura
- aumento significativo en la participación femenina
- presencia en distintas regiones del país
- en áreas estratégicas como sostenibilidad, agroecología y tecnología.

- un impacto directo en el desarrollo local y regional
- demuestran un enfoque en la inclusión, la educación continua y el empoderamiento comunitario.
- para impulsar la cooperación científica y académica
- estrategia de internacionalización.
- evidencia un crecimiento en las relaciones internacionales de la institución.
- cooperación académica y la creación de redes globales que enriquecen la experiencia educativa.
- publicaciones científicas, seminarios, congresos y actividades de divulgación.
- impacto real en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas.



Gestión Administrativa y Estratégica Institucional

- Optimización de la gestión financiera
- eficiencia en el uso de los recursos económicos, asegurando la sostenibilidad de la institución
- transparencia financiera, garantizando el adecuado manejo de los recursos públicos.
- Modernización de los procesos administrativos
- sistemas digitales que permiten agilizar y optimizar la gestión administrativa
- la seguridad de la información y la protección de datos institucionales.



- Mejoras en las condiciones laborales del personal
- Optimización de la infraestructura y servicios institucionales
- ofrecer condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas
- servicios clave como conectividad, equipamiento tecnológico y mantenimiento de instalaciones.



- 
- implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI)
 - gestión más eficiente y alineada con las mejores prácticas del sector
 - mejora la protección y resiliencia del entorno digital del TEC.
 - metodologías innovadoras en transformación digital, innovación educativa y seguridad digital
 - TEC como referente en transformación digital en el ámbito de las universidades públicas.



ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 13. Temas de Asuntos Varios

Dado que el tiempo dispuesto para la realización de la sesión ha llegado a su límite, la señora Maritza Agüero González indica que los Asuntos Varios que se tuviera interés en presentar se deberán preparar para la sesión siguiente.

Sin más temas que atender y siendo las trece horas se levanta la sesión.

MAG/kmm

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
PRESIDENCIA

MAE. Maritza Agüero González
DIRECTORA
SECRETARÍA DEL
CONSEJO INSTITUCIONAL